



DATOS DE CONTACTO

Nombre	Extensión	Correo electrónico
Pedro Gómez	200	pgomez@jcrmo.org
Pilar Romero	201	pilar@jcrmo.org
Adela Martínez	202	adela@jcrmo.org
Juan Sáez	204	jsaez@jcrmo.org
Llanos López	205	llanis@jcrmo.org
Pedro Olivas	205	polivas@jcrmo.org
Fco. Gutiérrez	205	fran@jcrmo.org
Marga Gómez	207	marga@jcrmo.org
Juan Lozoya	208	lozoya@jcrmo.org
Antonio F. Pardo	210	pardo@jcrmo.org
Antonio Atienza	211	antonio@jcrmo.org

Junta Central de Regantes Mancha Oriental
Avda. Gregorio Arcos, 19. Apto. Correos 60
02080 ALBACETE
Tfnos: 967- 600111 967-193135 616-481632
Fax: 967 19 32 94
E mail: jcrmo@jcrmo.org
Web: www.jcrmo.org

Índice

DATOS GENERALES

Organización	3
Estructura	6

CONVENIOS

Convenios	10
Inventario de regadíos	11
Unidades de Gestión Hídrica y Concesiones Administrativas	13
Tramitación administrativa	
Tramitación de la condicionalidad para ayudas de la PAC.	16
Tramitación de las concesiones.	17
Teledetección	18

GESTIÓN TÉCNICA

Esquema de gestión del agua. Objetivos.	20
La Sustitución de bombeos	21
Plan de explotación	22
Normativas 2013 y 2014	
Resultados de la campaña 2013.	
Jurado de Riegos	27
Abastecimiento de Albacete	30

OTRAS ÁREAS DE GESTIÓN

Obras de emergencia	32
En la infraestructura de la Fase I de Sustitución de Bombeos.	
Por inundaciones en Albacete	33
Por desbordamientos en El Algibarro	
Nuevos regadíos en la Mancha Oriental	34
Mercado eléctrico	35

PLAN HIDROLÓGICO DEL JÚCAR

Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo 2009-2015	
RD 255/2013, referente a la demarcación hidrográfica	40
Proyecto de Plan Hidrológico del Júcar. Alegaciones.	41
Actividad institucional de la JCRMO en relación con el proyecto	
Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo 2015-2021	46

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca	48
Actividad institucional de la JCRMO con el Ayuntamiento de Albacete.	51
Actividad institucional de la JCRMO con la Universidad de Castilla la Mancha.	
Participación en congresos y jornadas.	52
La JCRMO en la prensa	53
Información a los usuarios	
Página web	54

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Cuotas	58
Presupuesto de 2013	59
Liquidación del presupuesto de 2013	60
Cuenta de pérdidas y ganancias de 2013	61

DATOS TÉCNICOS

Año hidrológico	63
Volúmenes embalsados	64
Niveles piezométricos	65



Datos generales



Constitución

La JCRMO se constituyó en 1994 por la necesidad de agrupar a todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental con la conciencia colectiva de defender sus legítimos derechos, conseguir la representación que correspondía en el Júcar y en los órganos de participación y gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar y, sobre todo, gestionar colectivamente el acuífero para conseguir una explotación sostenible de sus recursos, conservando el patrimonio y la riqueza generada por el uso del agua para regadío en su ámbito.

Se organizó bajo una Junta Central, siendo una Corporación de derecho público con una serie de facultades de administración impuestas por el ordenamiento jurídico, permitiendo la incorporación de todos los usuarios del agua: individuales y colectivos.

La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (JCRMO) como comunidad de usuarios regulada en la Ley de Aguas, se encuentra adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) integrando diversos usos del agua -regadío, abastecimiento, industrial, etc.- de acuerdo a la legislación de aguas vigente, con la función general de coordinación de los usos, fundamentalmente del regadío, uso mayoritario en el ámbito de nuestro acuífero y río.

La JCRMO constituida por Convenio, en sus inicios era de adscripción voluntaria. El Plan Hidrológico del Júcar (PHJ), aprobado en 1998, estableció que todos los usuarios del agua de la Mancha Oriental deberían, en desarrollo de la Ley de Aguas, incorporarse a una única comunidad de usuarios para procurar una gestión coordinada de los recursos hídricos de su ámbito. En resoluciones posteriores emitidas en desarrollo del PHJ (1999 y 2008)*, el Organismo de cuenca identifica y declara que dicha comunidad de usuarios, a la que se refiere la normativa, es la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental formalmente constituida desde 1995* y sus objetivos y las actuaciones desarrolladas coinciden con la finalidad que se pretende, estableciendo la adscripción obligatoria de todos los usuarios del agua, para regadío y otros usos de su ámbito en la JCRMO, siendo además requisito indispensable para la recepción de las aguas superficiales previstas en el Plan Hidrológico del Júcar:

• Resolución de 19 de febrero de 1999 que ordena la integración inmediata en la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental de todos los usuarios de aguas subterráneas y la Resolución de 3 de diciembre de 2008 de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se ordena la inclusión de los usuarios de aguas superficiales en el ámbito del acuífero de Mancha Oriental en la Junta Central de Regantes de Mancha Oriental.

• Resolución de 16 de junio de 1995 que aprueba el Convenio de la Junta Central de Usuarios de la Mancha Oriental.

Objetivos

Los fines de la Junta Central son:

- La coordinación en la gestión de los aprovechamientos hídricos de su ámbito con el fin de que su utilización sea más racional y sostenible.
- La representación y defensa colectiva de los intereses de sus integrantes ante los organismos y entidades públicas y privadas en todos los aspectos relativos al agua.
- Procurar la explotación compatible con el medio ambiente y reservación de los recursos naturales.
- Ejercer las funciones de policía respecto a todas las aguas de su ámbito y administrar las que le sean concedidas.



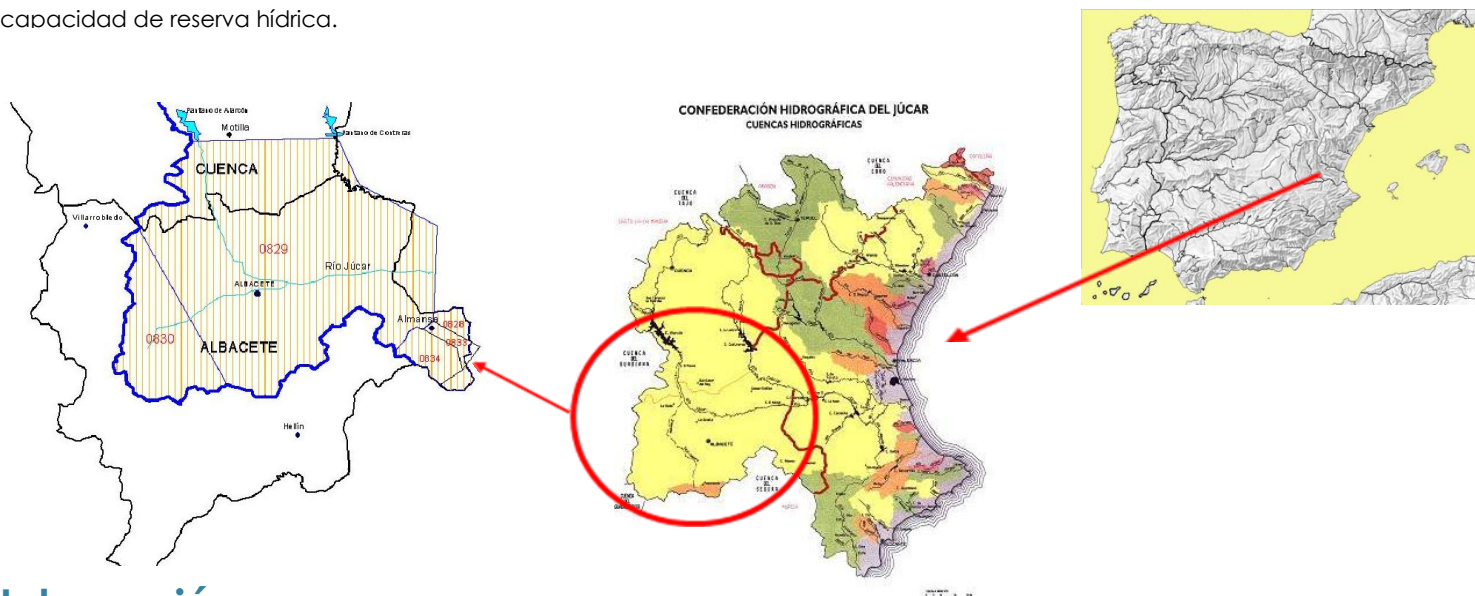
Ámbito

La Mancha Oriental se encuentra situada en el sureste español. Ocupa una extensión de unos 10.000 km² dentro de las provincias de Albacete y Cuenca pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, por la que se extiende el 72% del área de la cuenca hidrográfica del Júcar.

El ámbito territorial de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental se encuentra incluido en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, definida provisionalmente por el RD 255/2013, de 13 de abril, siendo la Confederación Hidrográfica del Júcar el órgano administrativo de gestión.

Así, la JCRMO integra las unidades hidrogeológicas 08.29, 08.30, 08.33, 08.34 y 08.28, constituyendo uno de los acuíferos más grande de España, tanto en extensión como en capacidad de reserva hídrica.

*Nuestro ámbito coincide con la **cuenca del Júcar** en los acuíferos y resto de aprovechamientos de la **Mancha Oriental**, extendiéndose por las provincias de Albacete y Cuenca.*



Integración

La JCRMO actúa sobre un ámbito de 117.814 ha de regadío nutridas mayoritariamente con aguas subterráneas del acuífero (más de 103.500 ha). Unas 8.100 ha se riegan con aguas de procedencia superficial, bien directamente del río Júcar o de alguno de sus afluentes y una parte menor poseen un origen mixto (5.200 ha).

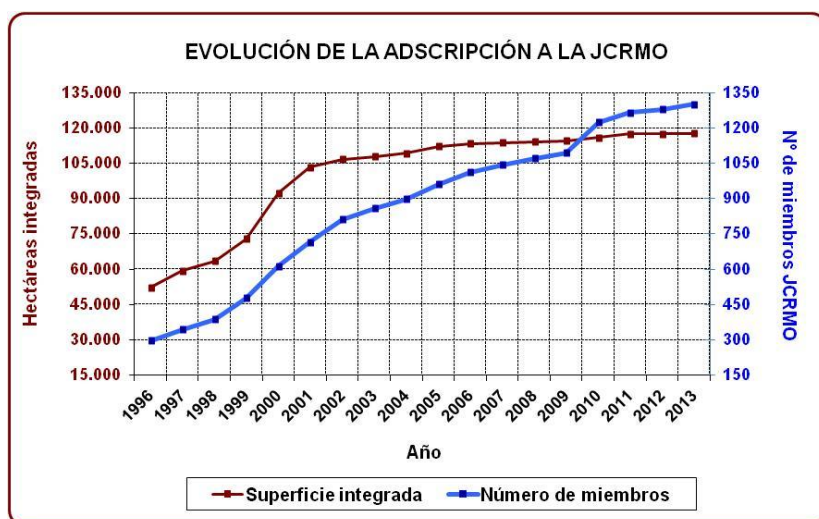
Comprende también el abastecimiento de 90 municipios atendiendo a más de 300.000 habitantes, entre ellos el de Albacete, el mayor de la cuenca hidrográfica del Júcar, cuyo ámbito es del 72% de dicha cuenca con el 50% de su población.

Miembros integrados en la JCRMO. Diciembre de 2013			
Integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental	Nº	Superficie de riego (ha)	Superficie adscrita equivalente
Titulares individuales de regadío	1.159	83.876	83.876
Comunidades de Regantes o SAT	82	28.965	28.964
Ayuntamientos, abastecimiento, domé	47		4.893
Urbanizaciones	7		22
Usos industriales y ganaderos	5		6
Usos recreativos	1		53
TOTAL	1.301	112.841	117.814

Tabla de integrantes de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental a diciembre de 2013:

El número total de aprovechamientos de agua, individuales y colectivos, de riego es de 1.301, con una superficie variable de acuerdo a la siguiente distribución:

El incremento que se aprecia desde 2009 se debe a la incorporación de expedientes 54.2 (pozos de menos de 7.000 m³/año).



En cuanto a los usos en regadío, los tipos de cultivos que se desarrollan en nuestro ámbito son muy diversos: desde la base tradicional de cereales y maíz, así como el gran auge de las hortalizas como ajo, cebolla, lechuga, brócoli y cultivos industriales como la adormidera.

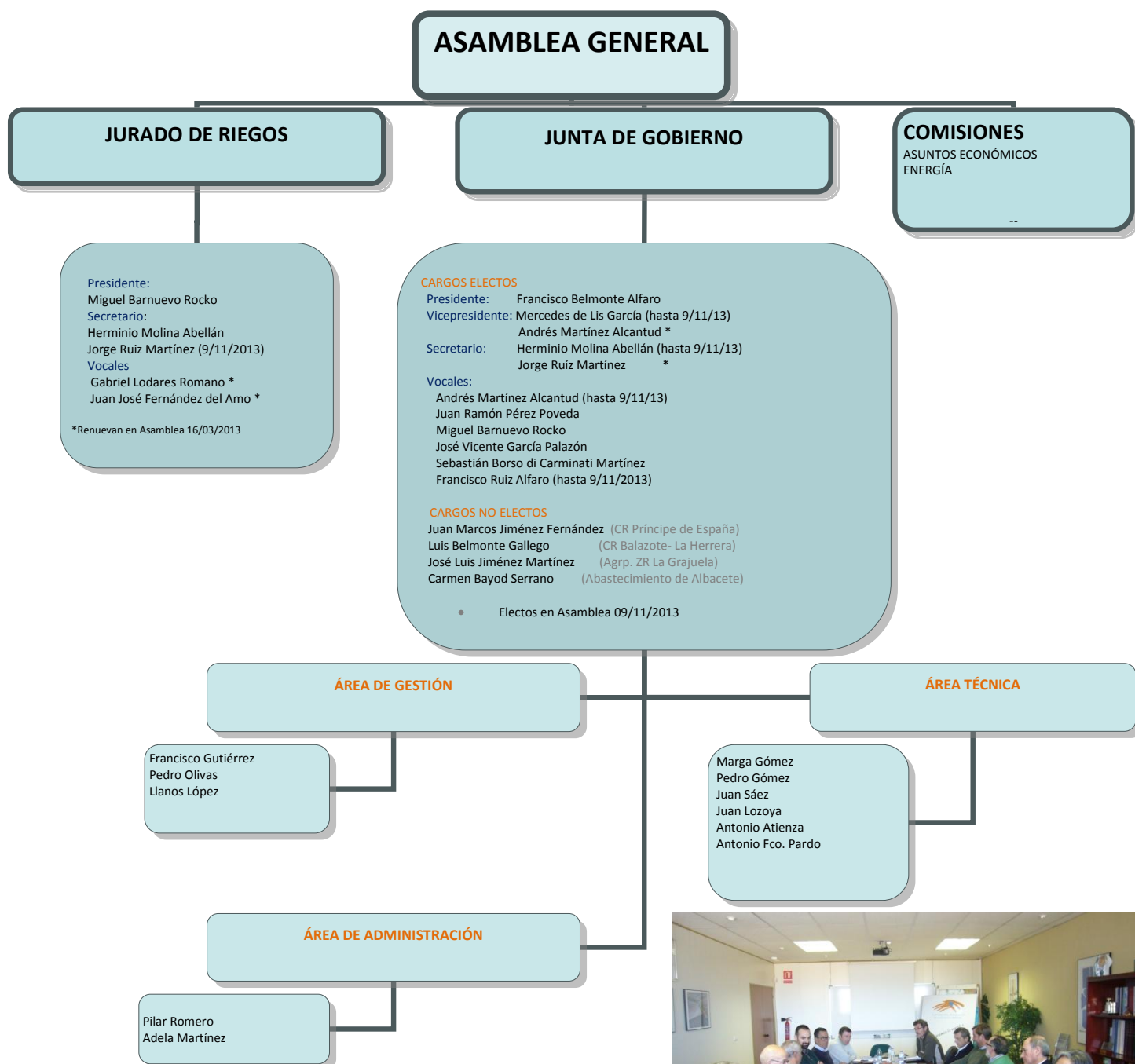
Cultivo	Superficie (ha)	Riego 2013 (m ³ /ha)	hm ³	Superficie respecto a grupo (%)	Superficie respecto a total (%)
Cebada	16236	2500	40.6	35	15
Trigo	14235	3200	45.6	30	13
Adormidera	5542	2210	12.2	12	5
Ajo morado	2729	2780	7.6	6	2
Colza	1675	2330	3.9	4	2
Ajo chino	1448	1350	2.0	3	1
Avena	1398	2300	3.2	3	1
Otros	3600	1904.9	6.9	8	3
Total Invierno	46863		121.9	100	
Maíz	15951		92	51	14
700 (50%)		5830			
600 (43%)		5830			
500 (5%)		4620			
400 (2%)		4620			
300 (1%)		4620			
Alfalfa	4221	6200	26	13	4
Cebolla	4216	4980	21	13	4
Girasol	2026	3240	7	6	2
Otros	4987	4168	21	16	5
Total verano	31402		166	100	
Dobles cosechas	4642	5377	25		4
Vid	13750	1500	21	76	12
Almendro	1624	1500	2	9	1
Olivo	1593	1500	2	9	1
Otros	1136	3162	4	6	1
Total leñosos	18103		29	100	
Retirada y otros sin riego	9553		0		9
TOTAL	110562		317		100

Tabla del SAR. Informe para Asamblea General Extraordinaria de la JCRMO



Estructura

Organigrama



Asamblea General



La Asamblea General, regulada en el capítulo IV, artículos 14 al 25 de los Estatutos de la JCRMO es el supremo órgano de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, siendo el órgano que adopta los acuerdos capitales de la Entidad. Está compuesta por todos los usuarios integrantes de la JCRMO.

En 2013 se han celebrado, como en años anteriores, dos Asambleas, una con carácter ordinario y otra extraordinaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

Celebrada el 16 de marzo, se aprobaron las cuentas del ejercicio anterior, así como el presupuesto para el año 2013. Se aprobó una modificación en la cuota ordinaria, quedando fijada en los siguientes importes:

Cuota ordinaria:	2,7 euros/ha/año
Cuota bonificada:	1,7 euros/ha/año (Comunidades de Regantes, SAT de más de 10 socios y abastecimientos).
Cuota mínima:	31 euros/año

Así mismo, se produjo la renovación de los cargos de dos vocales del Jurado de Riegos: Gabriel Lodares Romano y Juan José Fernández del Amo.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de 9 de noviembre. Tuvo carácter eminentemente electoral con la renovación de la mitad de vocales (usuarios individuales) de la Junta de Gobierno (art. 30 de los Estatutos de la JCRMO):

- Dña. Mercedes de Lis García. Vicepresidente.
- D. Herminio Molina Abellán. Secretario.
- D. Andrés Martínez Alcantud. Vocal.
- D. Francisco Ruiz Alfaro. Vocal.

Dichos vocales cesaron por cumplimiento de 8 años de mandato, a excepción de D. Andrés Martínez Alcantud y D. Francisco Ruiz Alfaro que finalizó su suplencia.

El Presidente proclamó vocales electos de la Junta Central de Regantes a los cuatro más votados en la Asamblea: D. Wenceslao Cañadas Sánchez, D. Jorge Ruiz Martínez, D. Andrés Martínez Alcantud y D. Ramón Inocencio Pretel.



Tras la segunda vuelta de votación se aprobaron el plan de explotación y la elección de cargos, entre todos los vocales, de Vicepresidente y Secretario, recayendo respectivamente en D. Andrés Martínez Alcantud y D. Jorge Ruiz Martínez.

Como viene siendo habitual, en esta Asamblea se aprobaron las normas de gestión de la campaña 2014.

Así mismo, se expuso el preceptivo Informe de Gestión acerca de las principales actividades desarrolladas por la Entidad dando a conocer los datos más relevantes del Plan de Explotación, del Jurado de Riegos, la sustitución de bombeos y los resultados aportados por los convenios firmados con las administraciones y la Universidad.

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno de la JCRMO se reúne una vez al mes y está compuesta por los vocales que ha elegido esta Asamblea.

En cuanto a su composición, este año se hizo una importante renovación de vocales en la Asamblea Extraordinaria celebrada en noviembre. Acabaron, por cumplimiento de 8 años consecutivos de mandato, D. Herminio Molina Abellán que ocupaba el cargo de Secretario de la JCRMO, Dña. Mercedes de Lis García, como Vicepresidenta de la JCRMO, D. Francisco Ruíz Alfaro (vocal suplente de D. Pedro González Tobarra, que dejó su cargo por dimisión en 2012), todos ellos con una gran labor en la gestión de la JCRMO.

El otro vocal saliente, D. Andrés Martínez Alcantud, optó a la reelección, resultando elegido también como Vicepresidente Secretario de la JCRMO, junto con D. Jorge Ruiz Martínez como Secretario de la misma.

Tras la Asamblea, la Junta de Gobierno quedó como sigue:



De Izda. a dcha: Juan Ramón Pérez Moreno, Sebastián Borso Di Carminati, Vicente Palazón, Wenceslao Cañadas, Francisco Belmonte –Presidente–, Jorge Ruiz –Secretario–, Andrés Martínez Alcantud-Vicepresidente–, Herminio Molina y Mercedes de Lis (vocales salientes desde noviembre), Ramón Inocencio Pretel y José Manuel Soriano –vocal nato–.

CARGOS ELECTOS

Presidente

Francisco Belmonte Alfaro

Vicepresidente

Andrés Martínez Alcantud

Secretario

Jorge Ruíz Martínez

Vocales

Juan Ramón Pérez Poveda

Miguel Barnuevo Rocko

José Vicente García Palazón

Sebastián Casanova Borso di Carminati Martínez

Wenceslao Cañadas Sánchez

Ramón Inocencio Pretel

CARGOS POR USO Y CCRR

Juan Marcos Jiménez Fernández (CR Príncipe de España)

Luis Belmonte Gallego (CR Balazote- La Herrera)

José Luis Parreño Andújar. José Luis Jiménez Martínez (CR La Pinada- CR La Grajuela)

Carmen Bayod Serrano (Abastecimiento de Albacete)

Jurado de Riegos

La misión del Jurado de Riegos de la Junta Central de Regantes es la de velar por el cumplimiento de lo decidido por la Asamblea y la Junta de Gobierno, e imponer las sanciones correspondientes, ordenando las restituciones a los miembros infractores para con las normas de la Junta.

Las actuaciones del Jurado de la JCRMO se centran, fundamentalmente, en los incumplimientos de las normas de gestión, coordinación y control anuales -Planes de Explotación–.

Está constituido por su presidente, vocal de la Junta de Gobierno y elegido por ésta, el secretario que coincide con el de la Junta de Gobierno y dos vocales designados por la Asamblea. En la Asamblea Ordinaria celebrada en marzo se renovaron los cargos de la misma siendo reelegidos los vocales salientes: Gabriel Lodaes Romano y Juan José Fernández del Amo. La presidencia del Jurado la ocupó, hasta noviembre, Francisco Ruíz Alfaro (vocal suplente de Pedro González Tobarra, que dejó su cargo por dimisión en la Asamblea Extraordinaria de 2012. Desde entonces, será Miguel Barnuevo Rocko, el que ocupa dicha Presidencia.

Se ha convocado en dos ocasiones durante 2013 en sesiones públicas y aunque su gestión se analizará con más detalle en esta memoria, cabe destacar que su actuación sigue siendo menor cada vez, debido al mayor cumplimiento de las normas de explotación por los usuarios, así como por la coordinación de actuaciones con la Confederación Hidrográfica del Júcar.



Convenios.

Desde sus comienzos la JCRMO ha instaurado una intensa actividad de firma de convenios, adquiriendo conocimientos para la toma de decisiones y también para la elaboración e implantación de las herramientas de gestión necesarias.

Así, desde su constitución, se han suscrito más de 50 convenios de colaboración, intentando que la administración estuviera siempre presente en ellos de una forma u otra. La calidad de los trabajos es importante, pero también lo es la transparencia con la que se realizan, la implicación de las partes y el equilibrio entre resultados inmediatamente útiles y la innovación e investigación que siempre aporta la universidad y otros institutos de transferencia de tecnología.

En la siguiente tabla se resumen los principales Convenios en los que ha participado la Junta Central:

CONVENIO	FECHA	FIRMANTES
Convenio para la realización de un modelo de flujo subterráneo de los acuíferos de la Mancha Oriental y sus relaciones con los ríos Júcar y Cabriel. (Modos)	Septiembre 2007	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental Universidad de Castilla La Mancha Universidad Politécnica de Valencia
Convenio de colaboración para la realización de un estudio sobre la evolución de las superficies de regadío mediante el empleo de teledetección. ERMOT	28-04-2008 a 2013	Confederación Hidrográfica del Júcar Consejería de Agricultura y Medio Ambiente Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental TRAGSA
SIRIUS: Gestión sostenible de agua de riego y de las cuencas fluviales	4-12-2009	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Contrato para la delimitación territorial de la demarcación hidrográfica del Júcar y defensa jurídica de la JCRMO	19-10-2010	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Proyecto sobre Incertidumbres en la gestión integral del agua subterránea (INGEAS)	20-01-2011	Universidad de Castilla La Mancha Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (EPO)
Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (aguas superficiales)	25-10-2011	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2012)	25-07-2012	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental
Convenio para el seguimiento de las medidas de gestión de los regadíos del Acuífero Mancha Oriental (UGH 2013)	23-09-2013	Confederación Hidrográfica del Júcar Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental

Analizamos ahora el trabajo realizado durante 2013 en cada uno de estos convenios.



La realización del Inventario de Regadíos en la Mancha Oriental fue el primer trabajo técnico que inició la JCRMO en 1994. Utilizando los datos gráficos y alfanuméricos aportados por un convenio de intercambio de información con el Catastro de rústica, se fueron comprobando todas y cada una de las parcelas de regadío de nuestro ámbito.

La información proporcionada por el Inventario recogía la procedencia del agua consumida por el usuario (superficial o subterránea), las superficies regadas, el sistema de riego utilizado, datos de titularidad, etc. Con toda esta gran cantidad de datos aportados, que iban más allá de la mera calificación del regadío, se pudieron comenzar nuevos trabajos como la caracterización de los regadíos, agregando información tal como la procedencia del recurso, sistema de riego, cultivo, y, fundamentalmente a la unidad productiva a la que pertenecía.

También ha permitido estimar algunos de los parámetros que aportan el balance de recursos hídricos del acuífero de La Mancha Oriental a partir de indicadores tales como el cálculo de los consumos de agua de riego en cada explotación por campañas agrícolas, y que sirven tanto para elaborar y aplicar las normas de gestión, coordinación y control -Plan de Explotación-, como para adoptar otras estrategias de gestión de los recursos tales como el mantenimiento del Padrón de Comuneros de la JCRMO.

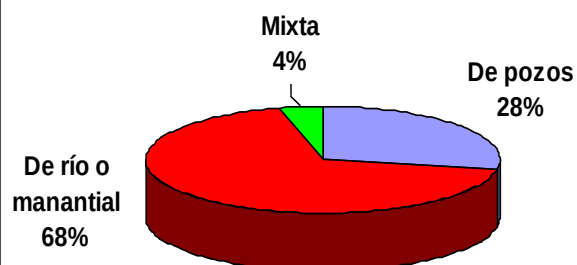
Otras aplicaciones prácticas en las que se están utilizando estas bases de información son:

- La Regularización de los aprovechamientos por la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- En los expedientes sancionadores.
- Como apoyo a la labor del Jurado de Riegos.
- Planificando la Sustitución de Bombeos.
- Para localización usos del agua y demandas en el Modelo de Gestión.
- Como base para aportar a proyectos conjuntos con la Universidad de Castilla-La Mancha.

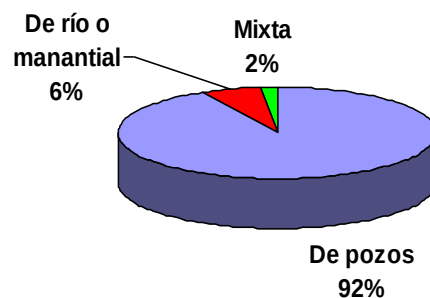
DATOS 2013 DE INVENTARIO		
Superficie total (ha) y sistemas de riego		
Aspersión Fija	46.993	39,2%
Pívor	45.211	37,8%
Goteo	21.233	17,7%
Superficial	4.327	3,6%
Aspersión Móvil	2.000	1,7%
Total	119.764	

SUP. INVENTARIADA POR PROVINCIAS	
PROVINCIA	Superficie (ha)
Albacete	106.080
Cuenca	12.827
Valencia	857
Total	119.764

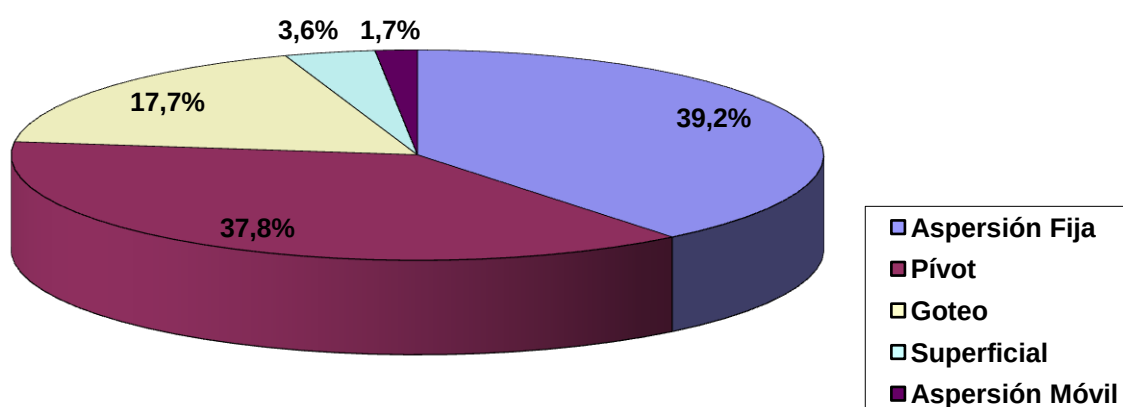
Procedencia del agua utilizada para riego en España. fuente: MAPA



Procedencia del agua utilizada para riego en La Mancha Oriental. fuente: Inventario regadíos JCRMO



Superficie de cada sistema de riego en el ámbito de la Mancha Oriental



Unidades de Gestión Hídrica y Concesiones Administrativas

El regadío supone el 92% de la demanda de agua en el acuífero de La Mancha Oriental. La creación de un inventario de los aprovechamientos de regadíos ha sido uno de los principales trabajos llevados a cabo desde la JCRMO. Se han estudiado 37.000 subparcelas de riego y unos 4.000 pozos, creando una base de datos con la información administrativa de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Catastro de Rústica (alfanumérico y cartográfico), información de los regantes y datos de campo (sistemas de riego, pozos, explotaciones) que ha servido de base para la definición de las **Unidades de Gestión Hídrica** (UGH): Aprovechamiento de aguas con destino a regadío u otros usos, con infraestructura permanente en común bajo el mismo perímetro de propiedad, donde el agua se gestiona como una unidad (fig.2).

Los datos aportados por el Inventario se han incorporado al Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la JCRMO relacionándolos con otras bases de datos proporcionando una plataforma de información y gestión en torno a la aplicación generada al efecto denominada GES29. Este Convenio se renueva anualmente y se han continuado realizando los trabajos iniciados en 1998 en un convenio paralelo para el estudio de las aguas superficiales y para la elaboración de un Sistema de Información Geográfica actualizado denominado **GISWAREMO**, que viene a sustituir al Sistema GES29.

El 23 de septiembre de 2013 se firmó una nueva versión del convenio anual para el apoyo a la gestión que está facilitando la tramitación de las inscripciones y concesiones en la Mancha Oriental -de las cuales se llevan tramitadas en torno al 50% del total previsto-, la aplicación de unas normas de gestión y control anuales para los regadíos, así como la elaboración de las normas para la sustitución de bombeos, por lo que la firma de este Convenio es considerado por las partes esencial para el desarrollo de las previsiones del Plan Hidrológico del Júcar.

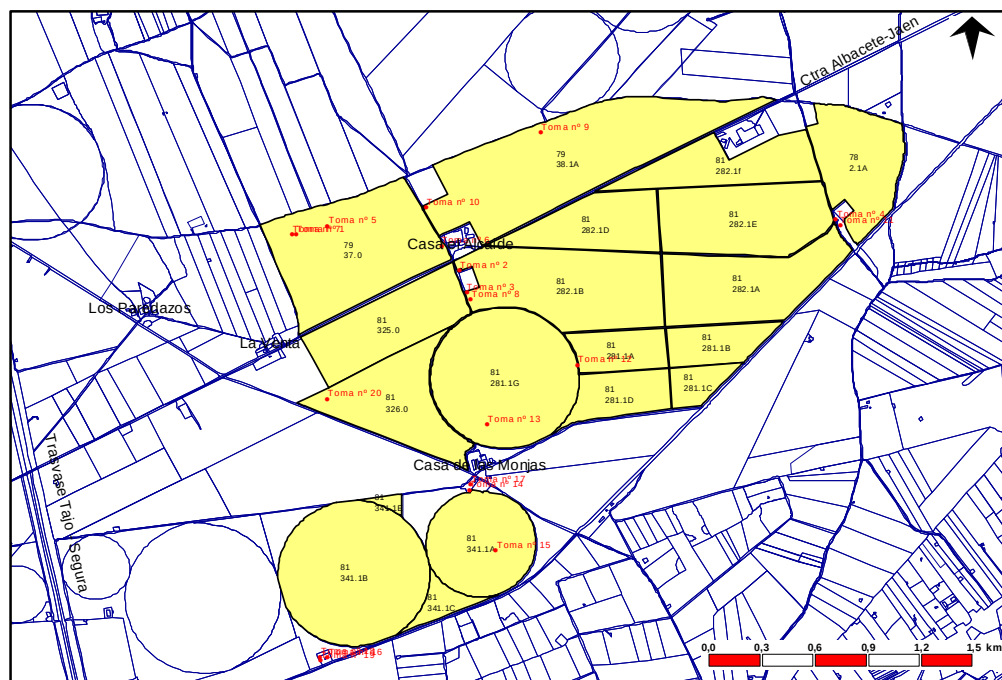
2013 ha sido un año de transición al nuevo sistema trabajando en la actualización de las UGH, gestión del Plan de Explotación y tramitación administrativa de los expedientes.

Tablas resumen de la Regularización con datos Gisware:

UGH DEFINIDAS GRÁFICAMENTE EN GISWARE MO SEGÚN ORIGEN DEL AGUA				
	Nº UGH	Superficie total	Sup. regularizada	En trámite de regularización
Subterráneo total	3.464	99.095	89.978	9.117
Superficial	155	7.035	7.018	17
Mixto	88	13.634	12.677	957
TOTAL	3.707	119.764	109.673	10.091

UGH DEFINIDAS GRÁFICAMENTE EN GISWARE MO SEGÚN TIPO			
	Nº UGH	Superficie regularizada	En trámite de regularización
54_2	2.324	12.300	1.142
Inscripciones	545	28.841	1.553
Concesiones	640	61.402	5.280
Pendientes y modificadas	198	7.130	2.116
TOTAL	3.707	109.673	10.091

Ejemplo de UGH.

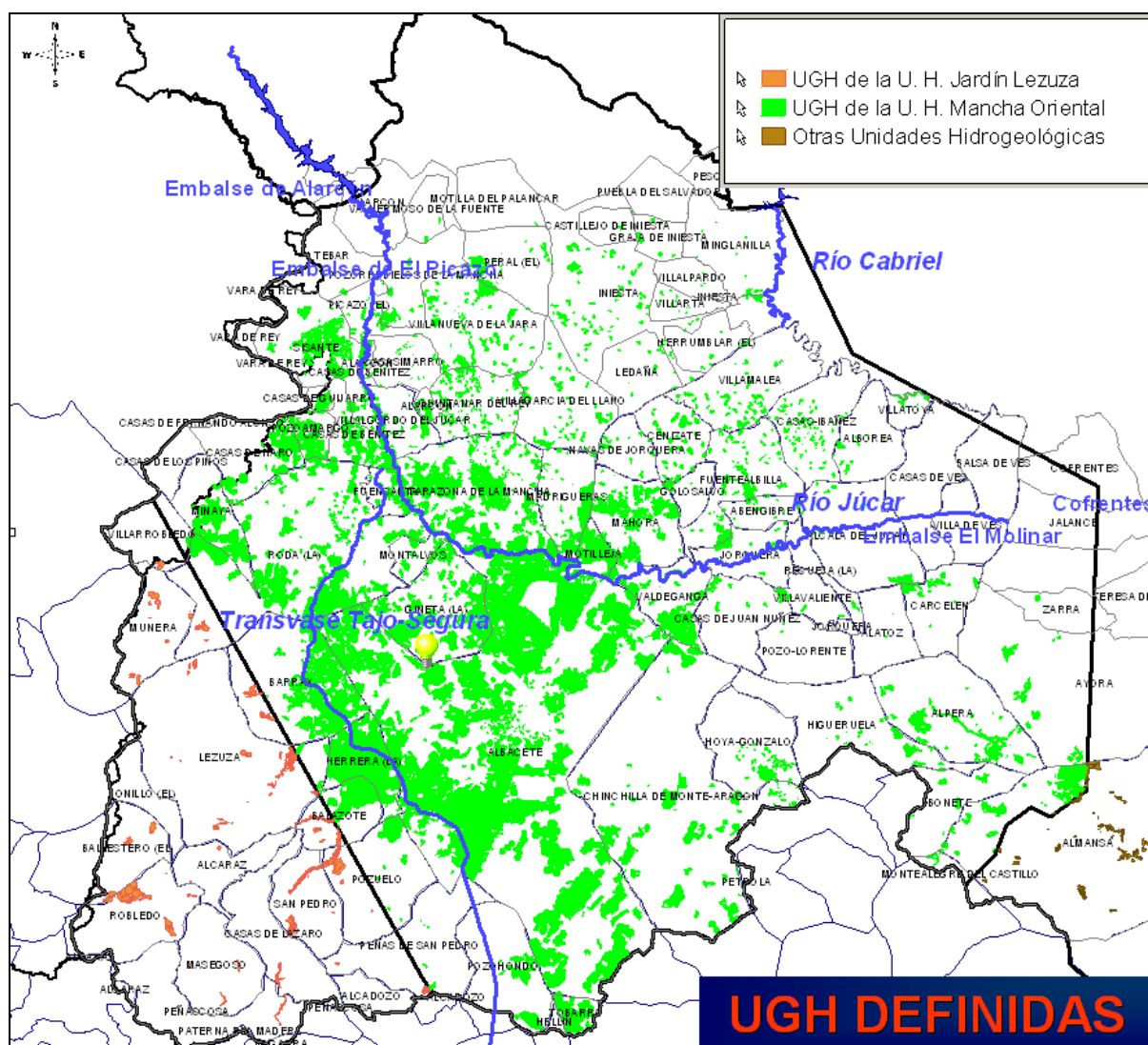


Las UGH son la base para la aplicación de las principales medidas de gestión del acuífero: el Plan de explotación y la sustitución de bombeos.

Se han definido un total de 3.739 UGH (155 de aguas superficiales, el resto subterráneas y mixtas), y una superficie de 121.020 ha.

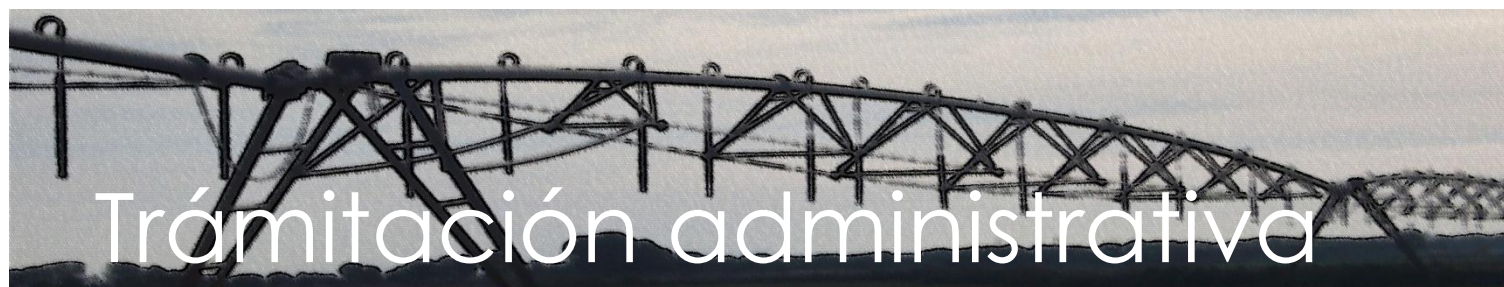
Desde que se otorgaron las primeras concesiones de aguas subterráneas con destino a regadío y abastecimiento en la Mancha Oriental, continuamos elaborando los proyectos de concesión de todas y cada una de las UGH, incluyendo las consultas ambientales precisas.

Durante 2013 se han realizado 109 documentos para en el trámite concesional: Proyectos, evaluación ambiental y convenios de riegos. El total de concesiones resueltas desde 2006 ha sido de 172.



En la siguiente tabla se indican las diferentes situaciones del trámite concesional de ampliación de zona de riego sin incremento de volumen:

Tipo	Nº UGH	Superficie (ha.)	NOTAS
Ampliaciones resueltas	37	577	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON Resolución de otorgamiento de Concesión.
Ampliaciones autorizadas	204	4.738	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 CON autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.
Ampliaciones no autorizadas	207	2.635	Superficie transformada con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y SIN Resolución de otorgamiento de Concesión.
Superficies no autorizadas pendientes de transformar	68	1.541	Superficie SOLICITADA con posterioridad al 1-1-1997 SIN autorización y PENDIENTE DE TRANSFORMAR
Total	516	9.491	



Tramitación de la Condicionalidad para ayudas de la PAC.

La normativa europea requiere un control anual de cumplimiento de la Condicionalidad de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC), control que realiza el Servicio Periférico de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Para efectuarlo ha solicitado a los perceptores de ayudas de la PAC informes que la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha realizado a sus miembros.

Dichos informes incluyen datos sobre su integración en el padrón de comuneros de la JCRMO, sobre el aprovechamiento y respecto a la modalidad de control del volumen de agua en este aprovechamiento durante la campaña de riegos en aplicación de las Normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de regadío de la Mancha Oriental.

También se han emitido los informes relativos a las modificaciones SIGPAC, y a los Planes de Gestión de comunidades de regantes acogidas a ayudas de modernización de regadíos de la Junta de Comunidades.

La realización de estos informes es compleja, ya que se contrasta la información declarada por el titular en base SIGPAC con los datos catastrales que conforman el expediente de concesión o inscripción del aprovechamiento de regadío de que se trate. Además, es necesario constatar el sistema de control empleado y el ámbito territorial del mismo.

ANÁLISIS DE LOS RECINTOS SIGPAC SUMINISTRADOS POR AGRICULTURA EN 2013 Control Condicionalidad 2013

	Nº de recintos	Superficie (ha)
Albacete	627	6.945
Cuenca	318	3.410
TOTAL	945	10.355

Situación de regularización	Nº recintos	Superficie (ha)
En trámite de regularización	35	352
Fuera de nuestro ámbito	659	6.622
Sin información (no socios)	18	60
Regularizado por la CHJ	233	3.315
Total	945	10.350

Nº de recintos adscritos a la JCRMO	268
Nº total de titulares	198

Tramitación de las concesiones.

El proceso de regularización administrativa iniciado en 1998 con la definición de las Unidades de Gestión Hídrica UGH (trabajo que continúa hoy día), y la apertura de los expedientes administrativos de regularización, está finalizado con resoluciones de inscripción de prácticamente todos los usos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Aguas en su correspondiente sección del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar o, bien, con la apertura de las concesiones administrativas para aquellos casos en los que es preceptivo.

En 2010 se otorgaron las primeras concesiones de aguas subterráneas con destino a regadío y abastecimiento en la Mancha Oriental, siguiendo el trámite previsto en la legislación en materia de aguas, siendo necesario la elaboración de proyectos de concesión de todas y cada una de las UGH, incluyendo las consultas ambientales precisas.

Los proyectos de concesión han sido elaborados por la JCRMO en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Júcar y el Colegio de Ingenieros de Albacete.

En la siguiente tabla se indican los documentos elaborados por años:

Año	Nº Proyectos o Anejos	Superficie (ha)
2006	65	5.293
2007	89	9.071
2008	74	8.112
2009	34	4.033
2010	23	2.100
2011	111	14.085
2012	57	7.986
2013	57	7.174
Total	510	57.854

La documentación que se solicita para la redacción de los proyectos de concesión administrativa es la siguiente:

- o Proyectos de concesión. Para todos los casos del trámite concesional.
- o Documento de evaluación de impacto ambiental. Su elaboración es preceptiva siempre que se presenten modificaciones en la concesión posteriores al 1 de enero de 1997.

Documentos del trámite concesional	En Total	En 2013
Proyectos de concesión y Anejos redactados:	510	57
Documentos evaluación impacto ambiental:	259	36
Convenios de Riegos:	187	16
Total	956	109



Teledetección

Desde 1996, nuestra entidad viene incorporando técnicas de teledetección a la gestión y el control de los aprovechamientos de regadío de nuestro ámbito. Su uso se ha intensificado con el transcurso de los años, formalizándose en la firma de los convenios ERMOT- anuales desde 1998- entre la Consejería de Agricultura, la Universidad de Castilla-La Mancha (Sección de Teledetección y SIG del IDR) y la Confederación Hidrográfica del Júcar. (Previamente, se habían realizado estudios de regadíos y cultivos por satélite: Convenio GESMO).

Para la gestión y control efectuado por la Junta Central se han incorporado las herramientas asistidas por satélite que se obtienen del proyecto SIRIUS permiten mejorar la información sobre aspectos como el seguimiento mediante satélite del desarrollo de los cultivos, estimación de consumos y de recarga del acuífero, etc. información de mucha más calidad y herramientas mucho más eficaces para la gestión de los recursos hídricos de nuestro ámbito, incorporándose como un ingrediente más al modelo de gestión de la Mancha Oriental.

Las principales aplicaciones de la teledetección en la JCRMO son:

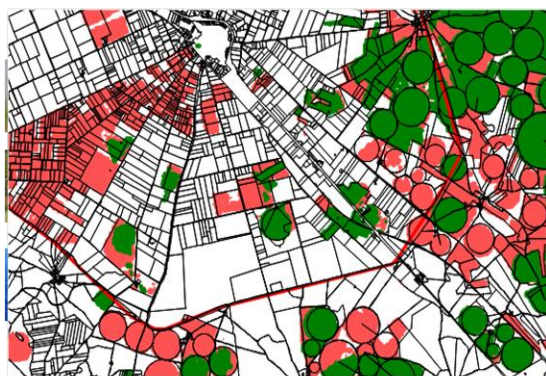
1.- **Para la regularización administrativa**, puesto que se trata de un medio de acreditación de los usos en los aprovechamientos permitiendo:

- la Identificación de UGH.
- la determinación del volumen de agua asignable para el trámite concesiones.

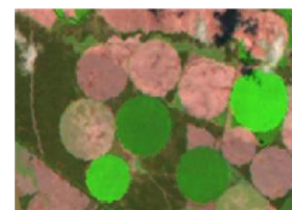
2.- Para elaborar, anualmente, las normas de gestión, coordinación y control - **Plan de Explotación- y los criterios de inspección**, La teledetección en combinación con los consumos teóricos de cultivos permite obtener el consumo anual del acuífero así como un control a tiempo real.

Se pueden así dirigir las inspecciones de campo y detectar los posibles incumplimientos.

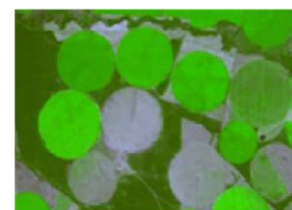
Teledetección en el seguimiento de los regadíos del acuífero Mancha Oriental. Convenio ERMOT.



Regadíos en 1986
Regadíos en 1996



Landsat, 30 de mayo de 2004



Landsat, 27 de agosto de 2004

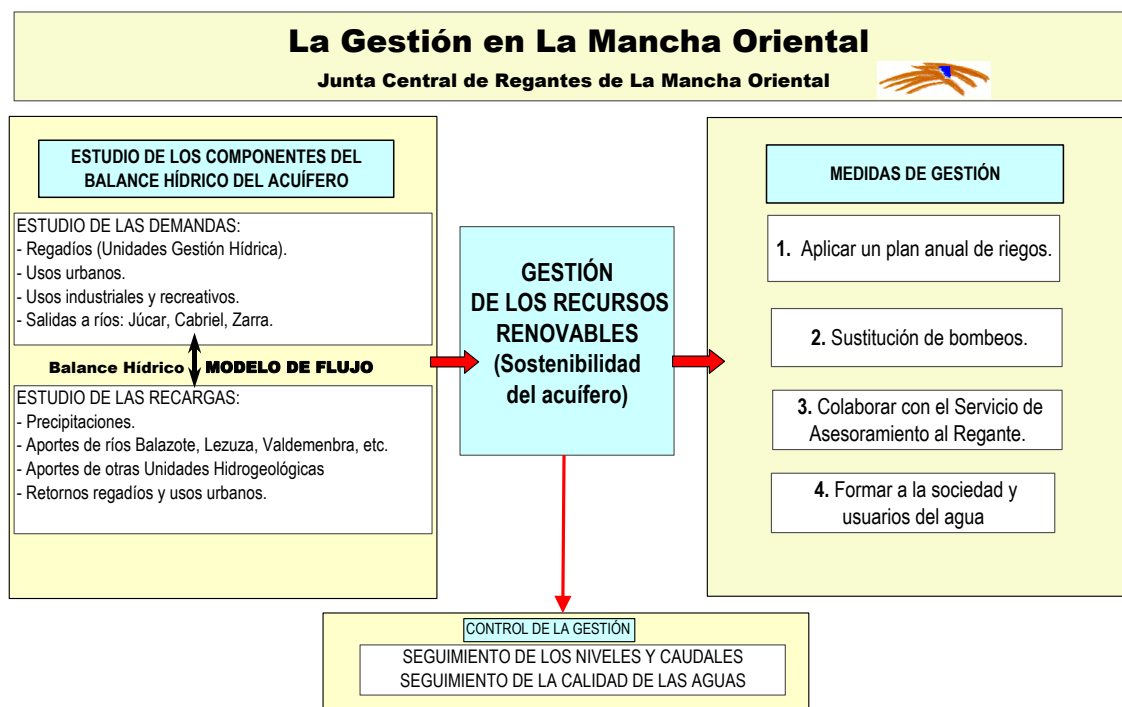
Las principales ventajas del uso de la Teledetección en la gestión de la Mancha Oriental son:

- Es un sistema MASIVO: en una sola imagen se controla el acuífero.
- Es un sistema INFALIBLE: no se estropea ni manipula, como puede suceder con los contadores volumétricos.
- Es un sistema TRANSPARENTE: la información puede ser vista por todos los agentes, gestores y usuarios.
- Es un sistema OBJETIVO: Misma herramienta de medición para todos los usuarios.



Esquema de gestión del agua. Objetivos.

Para realizar una correcta gestión del agua de una masa subterránea hay que conocer los componentes de su balance hídrico: Aportaciones y demandas. En el caso del acuífero de La Mancha Oriental, las principales aportaciones vienen de la lluvia, infiltración de los ríos como el Júcar, Balazote o Lezuza, transferencias de otras unidades hidrogeológicas del Júcar y retornos de riegos y usos urbanos. Las principales demandas vienen de los regadíos, salida al río Júcar, abastecimientos y restos de usos.



El principal objetivo perseguido con la gestión es la sostenibilidad del acuífero aprovechando los recursos renovables de forma que permitan mantener un buen estado cuantitativo y de calidad de las aguas.

Las principales medidas que se están aplicando son cuatro:

- La sustitución de bombes.
- El plan anual de riegos o plan de explotación.
- El servicio de asesoramiento de riegos.
- Informar a los usuarios y sociedad.

El control de los resultados de la gestión del acuífero se realiza mediante el seguimiento de los niveles del acuífero, caudales del río Júcar y calidad del agua.

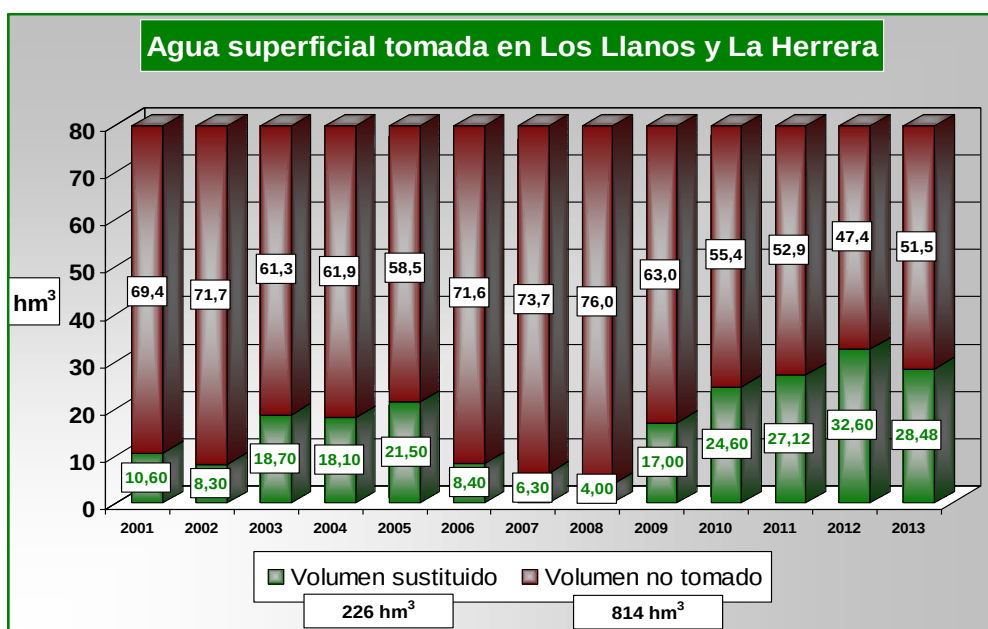
Todo este conjunto de actuaciones transparentes y coordinadas, es lo que ha venido a denominarse **MODELO DE GESTIÓN MANCHA ORIENTAL** que sirve de referencia y es ampliamente conocido tanto en España como en el extranjero para la explotación sostenible de un acuífero.

Los medios técnicos empleados y el control con modernas herramientas de Teledetección obtenidas en colaboración con las universidades y con aplicación de consumos medios de cultivos y necesidades hídricas de los mismos proporcionados por el Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP), a través de convenios de colaboración, en los que participan también tanto la administración central como la autonómica, todo ello en estrecha colaboración con la administración competente, la Confederación Hidrográfica del Júcar, hacen que la gestión de los aprovechamientos en la Mancha Oriental constituya un caso singular en muchos aspectos.



El artículo 32 del Plan Hidrológico del Júcar asigna, para la Mancha Oriental, 80 hm³ de aguas superficiales del Júcar en sustitución del agua que se deja de bombear de los pozos. Es una asignación básica para lograr el mantenimiento de nuestros regadíos y la explotación sostenible del acuífero, teniendo en cuenta nuestro legítimo derecho al uso del sistema Júcar en su integridad y no sólo a las aguas subterráneas del acuífero. Esta actuación está recogida en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, de 5 de julio.

Pero la sustitución de bombeos de la Mancha Oriental sólo se ha producido en la Fase I y supone una capacidad 33 hm³ de los 80 hm³ totales asignados en el PHJ. Realizada en la zona de iniciativa pública de Los Llanos de Albacete y la Herrera, se encuentra operativa desde 2001, habiendo funcionado a pleno rendimiento desde el año 2010, habiendo derivado un total de 225 hm³; es decir, una media de 17,4 hm³ (62,6 hm³/año de media menos de los asignados).



En 2013 se han tomado 28,48 hm³, algo menos que en 2012 cuando se alcanzó el máximo volumen tomado desde la construcción de las infraestructuras de la Fase I de sustitución de bombeos, y esto ha sido así debido a que, gracias a las lluvias de primavera, se ha necesitado menos agua para riego. Este año se han tomado 28,48 hm³ de sustitución de bombeos, algo menos que en debido, principalmente al ahorro en riegos durante la primavera.

El volumen total tomado desde 2001 ha sido de 226 hm³. El no tomado hasta los 80 hm³ anuales ha sido de 814 hm³

Con el fin de una correcta distribución de los volúmenes aportados por la sustitución, se ha realizado un trabajo de coordinación entre las Confederaciones del Júcar, Tajo y zonas de riego, mientras que la JCRMO realiza un exhaustivo control de cultivos, equipos de bombeo y caudales suministrados.

Si las obras de la Fase II hubiesen estado construidas totalmente, habiéramos podido tomar ya 1040 hm³, mejorando la situación del acuífero. La Confederación Hidrográfica del Júcar redactó un proyecto de 102 millones de euros, lo licitó, y aún no ha adjudicado las obras. Desde 2012 se trabaja para modificar el proyecto desde otros criterios y en base a razones económicas, sectorizando la construcción de la infraestructura de la Fase II comenzando por las obras que requieran menos inversión. Para ello se creó una comisión mixta JCRMO-CHJ que en 2013 ha estado estudiando una solución con el mínimo coste en la zona próxima del ATS.



El Plan de Explotación es la actuación que mejor define el modelo de gestión de la Mancha Oriental. Consiste en la aprobación anual por parte de la Asamblea General de la JCRMO de unas normas de gestión, coordinación y control de los aprovechamientos de regadío, que comprueba el volumen anual utilizado por parte de cada usuario, según Resolución anual de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Las primeras normas que coincidieron con la constitución de la entidad se trataban de recomendaciones de uso, con un seguimiento del Servicio de Asesoramientos de Riego del ITAP y unas proporciones de cultivos de verano y de primavera. Posteriormente se fueron fijando dotaciones máximas diferenciadas según el tipo de expediente que correspondía al titular ofreciendo la posibilidad de control por consumo teórico de cultivo o por contador volumétrico. El 19 de febrero de 1999, en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar y de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Júcar emitió una importante resolución reforzando la relevancia del plan de explotación como instrumento tendente a la ordenación de los recursos de la Mancha Oriental, en tanto en cuanto se desarrollan el resto de aspectos normativos contenidos en el Plan Hidrológico del Júcar e instando la integración de todos los usuarios de aguas subterráneas del ámbito en la JCRMO. A partir de esa resolución, que tiene su réplica en 2008 para las aguas superficiales, el Plan de Explotación supone un éxito de coordinación entre la administración hidráulica y los usuarios.

Como resultado de los diferentes convenios se ha podido llegar a un amplio conocimiento de la situación y realidad de los aprovechamientos de nuestro ámbito de gestión. Tanto la superficie adscrita a la JCRMO como la visada en los planes explotación se ha ido incrementando, alcanzándose actualmente 117.638 ha, de las cuales unas 5.600 corresponden a aprovechamientos regulados por el artículo 54.2 de la Ley de Aguas (con un volumen máximo anual de 7.000 m3), 98.400 ha son regadíos con agua de procedencia subterránea o mixta y el resto son riegos de aguas superficiales. El tratamiento de tan amplia información requiere no sólo de personal cualificado, sino de herramientas de gestión precisas y avanzadas.

NORMATIVA DEL PLAN DE EXPLOTACIÓN 2013:

- Criterios de uso del agua para la campaña 2013 publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete -nº 135, de 26-11-2012.
- Normas de Gestión, Coordinación y Control de la JCRMO, aprobadas en Asamblea General Extraordinaria de 10 de noviembre de 2012, y reglamentariamente publicadas en los BOP de Albacete -nº 139, de 28-11-2012- y de Cuenca -nº 136, de 23-11-2012-.



RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2013

- Cumplimiento obligatorio para titulares de aprovechamientos de aguas de regadío del ámbito de la JCRMO.
- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: El 100% del que figure en la inscripción, concesión o resolución del expediente, sentencia judicial o comunicación de condiciones definitivas de regularización, menos el exceso de la campaña 2011, si lo hubiere.
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros, y en la toma superficial sólo si la instalación es en tubería presurizada.
- Control de extracciones en aprovechamientos de hasta 7.000 m3 anuales (Art. 54-2 de la L. A.): Mediante contador volumétrico.

SÓLO PARA AGUAS SUBTERRÁNEAS (excluidos 54.2):

PLANES BIENALES:

- En UGH de menos de 70 ha, trasladando a la campaña 2014 hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en 2013.
- La vigencia de la autorización no será prorrogable y se otorgará sin perjuicio de tercero.

PLANES CONJUNTOS:

- Deberán pertenecer al mismo titular.
- Con UGH de menos de 40 ha que hayan regado en los últimos cinco años.
- El volumen utilizado globalmente no superará al medio de los últimos 5 años.
- La vigencia de la autorización será anual y no prorrogable, y se otorgará sin perjuicio de tercero.
- Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y que hayan regado en los últimos cinco años.

PLAZOS

- la solicitud de lectura de caudalímetro, salvo que ya se disponga de dicho dato y las peticiones de planes bienales y conjuntos, deberán comunicarse antes del 31 de diciembre de 2012. La ausencia de petición expresa obliga al cumplimiento por consumos teóricos, aún cuando se disponga de lecturas de caudalímetro.
- Petición de precinto en cultivos sin riego: antes de la siembra o plantación de los mismos.
- Declaraciones de cultivos antes del 31 de marzo de 2012, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- Alfalfa y pradera con parada estival (60 días): declaración 30 días antes de la parada del riego, que no será posterior al 15 de julio.
- La no presentación en tiempo de los planes de cultivo iniciará el correspondiente expediente de inspección de campo, con costas a cargo del titular por importe de 50 euros más 1 euro por cada hectárea de que conste la UGH.

Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2013:

Cultivos herbáceos	Consumo (m³/ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m³/ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m³/ha)
Adormidera	2.400	Habas	2.000	Ray-grass (octubre-mayo)	2.900
Ajo Blanco	3.000	Haboncillos	2.000	Ray-grass (febrero-mayo)	1.700
Ajo chino	2.000	Hortícolas ciclo corto prim-otoño (excepto lechuga)	2.500	Remolacha	7.500
Ajo morado	3.100	Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	5.500	Ricino	4.750
Alcachofa	6.500	Judía verde	2.300	Sandia	2.500
Alfalfa (ciclo completo)	7.600	Kenaf	4.750	Soja	4.500
Alfalfa hasta abril	750	Lechugas	5.000	Sorgo forrajero	5.600
Alfalfa hasta mayo	1.700	Lechuga 3 ciclos	7.500	Trigo	3.000
Alfalfa hasta junio	3.100	Lechuga 1 ciclo en 2ª cosecha	2.500	Tritale grano	3.150
Alfalfa hasta julio	4.900	Lenteja	1.500	Veza forraje	2.000
Alfalfa hasta agosto	6.500	Lino	2.800	Veza grano	1.500
Alfalfa parada estival	4.200	Maíz 300	6.050	Yeros	1.500
Avena	2.300	Maíz 400	6.150	Zanahoria	5.000
Azafrán	1.000	Maíz 500	6.250		
Brócoli	3.000	Maíz 600	6.350		
Camelina	1.500	Maíz 700	6.450	Cultivos leñosos	Consumo (m³/ha)
Cártamo	4.480	Maíz de multiplicación (15 mayo-fin agosto)	5.300	Almendro riego de apoyo	1.500
Cebada	2.450	Maíz dulce	4.800	Chopos y otros para madera	3.000
Cebolla	5.200	Maíz forrajero	5.700	Encinas trufas	1.000
Cebolla de enero a junio	2.900	Melón	2.500	Frutales 1 año	1.500
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Nabiza o grelos	1.300	Frutales 2 años	2.000
Cebolla de trasplante	4.070	Nabo forrajero	2.000	Frutales 3 años	2.500
Centeno	2.450	Pasto primavera aprov. diente	1.000	Frutales adultos (4 años o más)	2.800
Cereal de invierno como forraje	1.600	Palata	5.800	Nogal 1 año	1.500
Colza	2.450	Palata temprana hasta 15 de julio	3.600	Nogal 2 años	2.000
Espinacas	2.500	Plantas aromáticas de verano	4.500	Nogal 3 años	2.550
Garbanzo	1.500	Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500	Nogal 4 años	3.100
Girasol	4.200	Pradera permanente	5.000	Nogal adulto (+4años)	3.800
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.200	Ray-grass febrero a mayo	1.700	Olivo riego de apoyo	1.500
Guisante verde	2.000	Ray-grass ciclo completo	6.800	Paulonia	3.000
Guisante forrajero	2.000	Ray-grass con parada estival	5.250	Pistachos	1.500
Guisante proteaginoso	2.200	Ray-grass (octubre-junio)	4.050	Vid	1.500

NORMATIVA APROBADA EN 2013 PARA SU APLICACIÓN EN LA CAMPAÑA 2013-2014:

Criterios de uso del agua para la campaña 2014 publicados en el BOP de la Provincia de Albacete -nº 133/2013 y 15/2014 y en el BOP de Cuenca nº 127/2013.

RESUMEN DE LAS NORMAS DE GESTIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE REGADÍO 2014

- Cumplimiento obligatorio para titulares de aprovechamientos de aguas de regadío del ámbito de la JCRMO.
- Volumen disponible aguas subterráneas y superficiales: El 100% del que figure en la inscripción, concesión o resolución del expediente, sentencia judicial o comunicación de condiciones definitivas de regularización, menos el exceso de la campaña 2013, si lo hubiere.
- Control de extracciones en aprovechamientos con doble origen del agua mediante contadores volumétricos en cualquiera de los dos suministros, y en toma superficial sólo si la instalación es en tubería presurizada.
- Control de extracciones en aprovechamientos de hasta 7.000 m3 anuales (Art. 54-2 de la L. A.): Mediante contador volumétrico.

SÓLO PARA AGUAS SUBTERRÁNEAS (excluidos 54.2):

PLANES BIENALES:

En UGH de menos de 70 ha, trasladando a la campaña 2014 hasta el 50% del volumen disponible y no consumido en 2013.

PLANES CONJUNTOS:

- Deberán pertenecer al mismo titular.
- Con UGH de menos de 40 ha que hayan regado en los últimos cinco años.
- El volumen utilizado globalmente no superará al medio de los últimos 5 años.
- Siempre y cuando quede justificado por razones agronómicas, podrá autorizarse un plan conjunto para superficies mayores de 40 ha, siempre que en el conjunto de las UGH se produzca un menor uso de agua de al menos el 15 % y que hayan regado en los últimos cinco años.

PLAZOS

- Antes del 31 de diciembre de 2013:
 - Peticiones y declaraciones de lectura de contador, salvo que ya se disponga de dicho dato.
 - Peticiones de planes bienales y conjuntos.
- Precinto en cultivos sin riego, antes de la siembra o plantación de los mismos.
- Declaraciones de cultivos antes del 31 de marzo de 2014, excepto explotaciones íntegramente de leñosos.
- Alfalfa y pradera con parada estival (60 días): declaración 30 días antes de la parada del riego, que no será posterior al 15 de julio.
- Costas a cargo del titular por no presentar en plazo la declaración de cultivos: 50 euros, más 1 euro/ha de UGH.



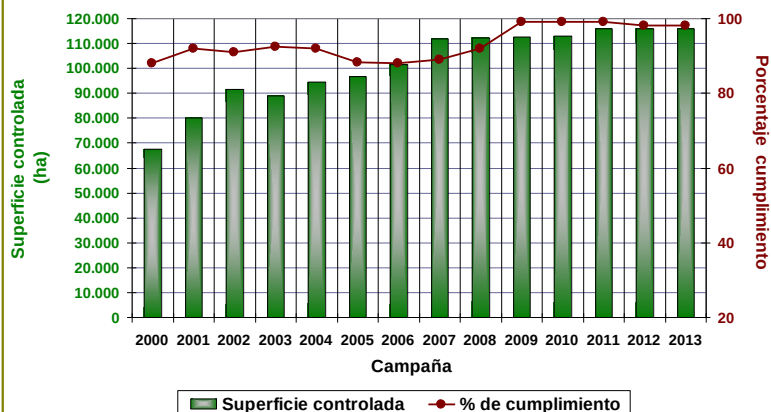
Tabla de consumos medios de agua de riego de aplicación a las normas de gestión campaña 2014:

Cultivos herbáceos	Consumo (m³/ha)	Cultivos herbáceos	Consumo (m³/ha)
Adormidera	2.400	Maiz dulce	4.800
Ajo Blanco	3.000	Maiz forrajero	5.700
Ajo chino	2.000	Melón, sandía, calabazas, pepino	2.500
Ajo morado	3.100	Nabiza o grelos	1.300
Alcachofa	6.500	Nabo forrajero	2.000
Alfalfa (ciclo completo)	7.600	Pasto primavera aprov. diente	1.000
Alfalfa riego hasta abril	750	Patata	5.800
Alfalfa riego hasta mayo	1.700	Patata temprana hasta 15 de julio	3.600
Alfalfa riego hasta junio	3.100	Pradera estacional riego de marzo a junio	2.500
Alfalfa riego hasta julio	4.900	Pradera permanente	5.000
Alfalfa riego hasta agosto	6.500	Ray-grass ciclo completo	6.800
Alfalfa con parada estival	4.200	Ray-grass con parada estival	5.250
Avena	2.300	Ray-grass (octubre-junio)	4.050
Azafrán	1.000	Ray-grass (octubre-mayo)	2.900
Brócoli, col, col de Bruselas, romanescu	3.000	Ray-grass (febrero-mayo)	1.700
Camelina	1.500	Remolacha	7.500
Cártamo	4.480	Ricino	4.750
Cebada, centeno	2.450	Soja	4.500
Cebolla	5.200	Sorgo forrajero	5.600
Cebolla de enero a junio	2.900	Trigo	3.000
Cebolla de septiembre a junio	3.300	Triticale grano	3.150
Cebolla de trasplante	4.070	Veza forraje	2.000
Cereal de invierno como forraje	1.600	Veza grano, yeros, garbanzos	1.500
Colza	2.450	Zanahoria, puerros, apio, chirivía, nabos	5.000
Espinacas	2.500		
Girasol	4.200		
Girasol ciclo corto 2ª cosecha	3.200		
Guisante verde, guisante forrajero	2.000		
Guisante proteaginoso	2.200		
Habas, haboncillos	2.000		
Hortícolas ciclo corto	2.500		
Hortícolas de verano (tomate, pimiento) y huertas	5.500		
Judía verde	2.300		
Lechuga 3 ciclos	7.500		
Lechuga 2 ciclos	5.000		
Lechuga 1 ciclo	2.500		
Lenteja	1.500		
Lino	2.800		
Maiz 300	6.050		
Maiz 400	6.150		
Maiz 500	6.250		
Maiz 600	6.350		
Maiz 700	6.450		
Maiz de multiplicación	5.300		



Resultados de la campaña 2013.

Gráfico comparativo de visados de Planes de Explotación.
Campañas 2001 a 2013



En 2013, y como puede apreciarse en el gráfico, el grado de cumplimiento se sitúa en el mismo nivel que el año pasado: un 98%. Las actuaciones del Jurado de la JCRMO se centran, fundamentalmente, en los incumplimientos de las normas de gestión, coordinación y control anuales -Planes de Explotación-.

En los cultivos de referencia, los cereales siguen siendo los principales cultivos en la Mancha Oriental: Trigo, Cebada y Maíz, suponen a partes iguales, el 41% del total cultivado.

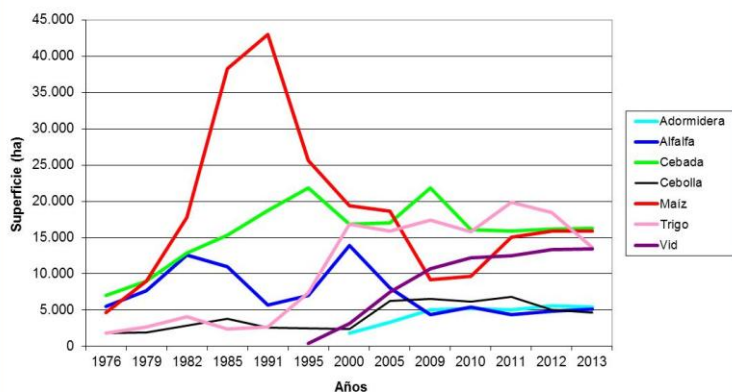
Los mayores descensos en porcentaje de superficie cultivada son los guisantes, el trigo y los ajos, mientras que han aumentado la cebada, el maíz, la alfalfa, leñosos, girasol y patatas.

La estructura de los últimos años se mantiene y viene siendo bastante estable.

Por grupos de cultivos, se mantiene una estructura similar en porcentaje, aumentando ligeramente los cultivos de verano y las dobles cosechas. El regadío de primavera disminuyó un 3%, pero todavía supone un 43% del total.

Siguen al alza las superficies de leñosos, principalmente la vid y el mayor descenso se ha producido con el trigo.

Evolución principales cultivos en La Mancha Oriental



RESUMEN 2013 POR TIPOS DE CULTIVOS

Grupo de cultivos	Superficie (ha)	%	% en 2012
Primavera	47.385	43%	46%
Verano	24.031	22%	21%
Dobles cosechas y alfalfas	10.670	10%	9%
Leñosos	17.931	16%	16%
Sin riego	9.906	9%	8%

Cultivo	Total	%	Variación a 2012 (%)
Cebada	16.298	14,6%	2,7%
Maíz	15.860	14,2%	1,8%
Trigo	13.639	12,2%	-24,5%
Viña	13.462	12,1%	2,1%
Retirada	7.682	6,9%	24,8%
Adormidera	5.430	4,9%	-0,4%
Dobles cosechas	4.752	4,3%	3,7%
Cebolla	4.675	4,2%	-5,1%
Alfalfa	4.414	4,0%	5,9%
Ajos	4.407	4,0%	-9,3%
Leñosos	4.469	4,0%	2,1%

Cultivo	Total	%	Variación a 2012 (%)
Cultivo sin riego	2.224	2,0%	-15,5%
Girasol	2.084	1,9%	24,9%
Avena	1.380	1,3%	32,6%
Guisantes	1.203	1,1%	-39,2%
Huerta	1.157	1,1%	3,2%
Forrajes	942	0,9%	-13,7%
Patatas	865	0,8%	16,6%
Lechugas	751	0,7%	30,3%
Alfalfa ciclo reducido	730	0,7%	29,6%
Veza	238	0,2%	-2,1%
Maíz forrajero	82	0,1%	-55,7%



La misión del Jurado de Riegos de la Junta Central de Regantes es la de velar por el cumplimiento de lo decidido por la Asamblea y la Junta de Gobierno, e imponer las sanciones correspondientes, ordenando las restituciones a los miembros infractores para con las normas de la Junta.

Las actuaciones del Jurado de la JCRMO se centran, fundamentalmente, en los incumplimientos de las normas de gestión, coordinación y control anuales- Planes de Explotación_.

Para ello, una vez finalizada cada campaña de regadíos y concluida la inspección del plan de cultivos, la Junta de Gobierno, tras analizar los resultados del mismo y, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar, determina aquellos expedientes sobre los que debe actuar el Jurado de Riegos. Previo análisis y establecimiento de criterios por parte de este órgano, se da apertura a los expedientes sancionadores que correspondan, citando a sus titulares y imputándoles, en sesión pública, el presunto incumplimiento de las normas. Tras el periodo de alegaciones y prueba, se dicta fallo en cada uno de los expedientes sancionadores.

Desde 2005, todos los fallos de incumplimiento del Plan de Explotación, llevan aparejada junto a la sanción pecuniaria, la obligación de restitución de los volúmenes de agua consumidos en exceso, mediante el no uso de un volumen equivalente más un 10% de recargo en la siguiente campaña de riegos.

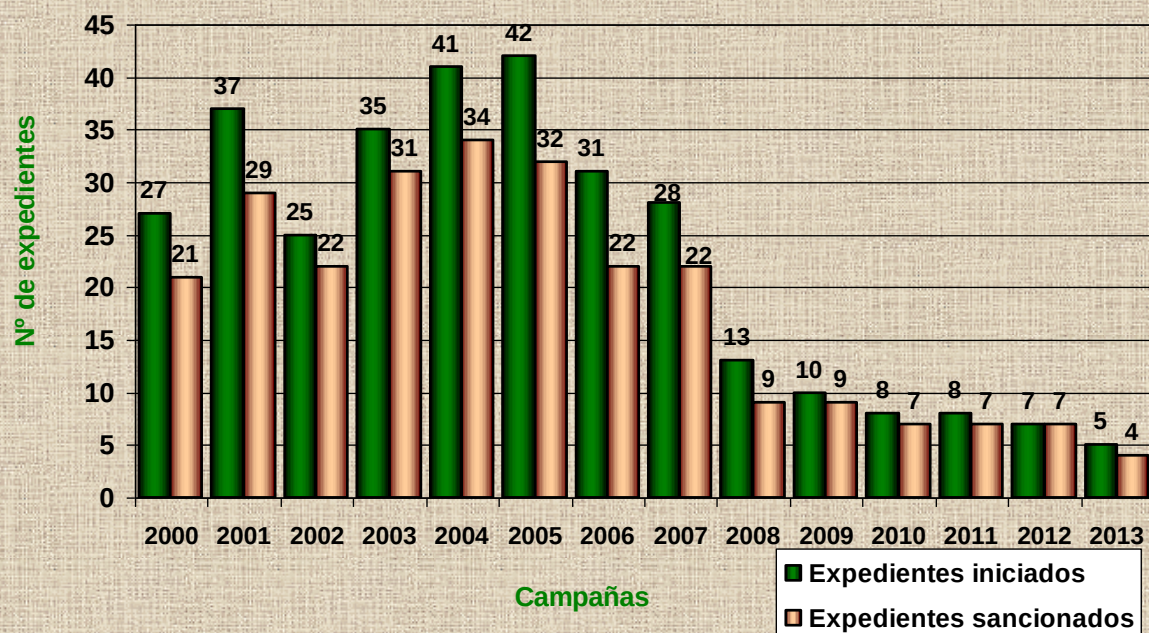
De los cerca de 40 expedientes que se iniciaban en los primeros años de actuación, se ha pasado a siete gracias al elevado grado de cumplimiento de las normas de gestión y a que es, generalmente, la Confederación Hidrográfica del Júcar la que actúa en los expedientes con mayores excesos o reincidentes, mientras que los de menor cuantía son vistos por el Jurado de Riegos.

En 2013 se resolvieron los sancionadores correspondientes a la campaña de riegos de 2012, resultando tanto un número de expedientes como un volumen sancionado similares a los de la campaña anterior.

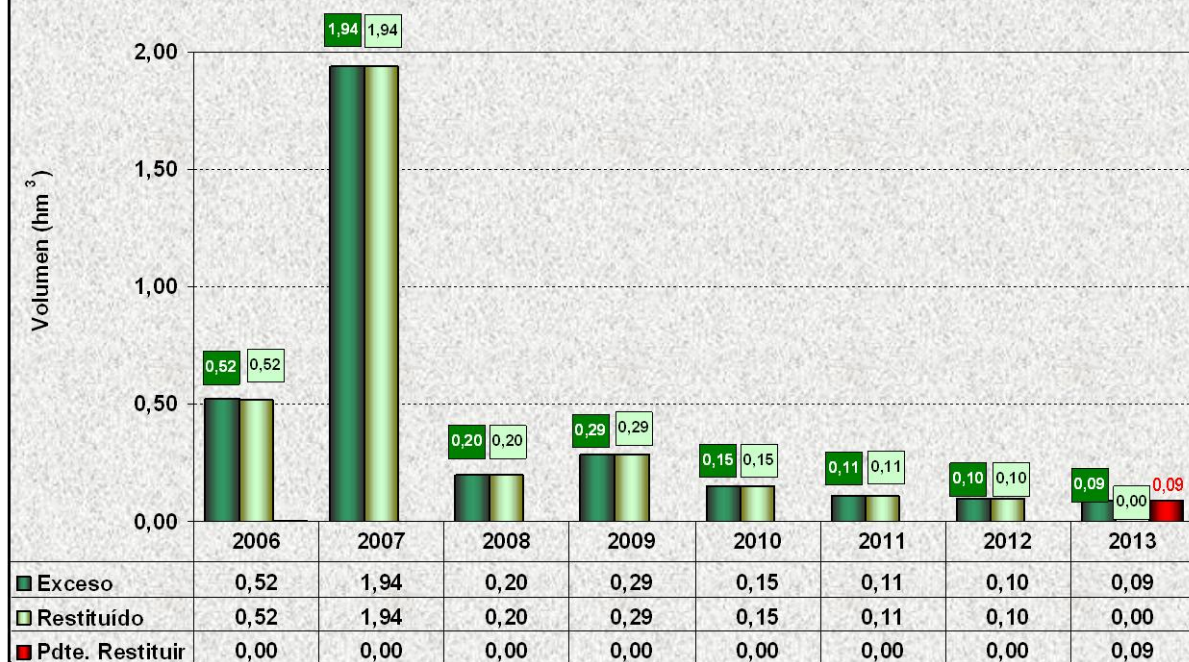
En cuanto a los excesos de la campaña 2013, señalar que han sido mínimos y el Jurado de Riegos sólo ha tenido necesidad de abrir cinco expedientes (587 ha), de los cuales uno ha sido archivado y el resto han finalizado con sanción y restitución del exceso consumido (90.000 m³)



COMPARATIVA DE ACTUACIONES DEL JURADO DE RIEGOS



RESTITUCIONES DEL JURADO DE RIEGOS



El volumen pendiente de restituir correspondiente a los excesos de 2013 es muy pequeño, concretamente 90.000 m³. El volumen total restituido en los últimos 8 años es de 6,83 hm³.

En relación con la inspecciones correspondientes a la campaña 2013 se han dirigido a 165 UGH, 12.360 ha y 3.358 parcelas de cultivo, centrándose en las dobles cosechas no declaradas, los expedientes del Jurado de Riegos, las declaraciones incompletas , en los presuntos incumplidores por teledetección y en pozos 54.2 con riego por aspersión.

El volumen pendiente de restituir correspondiente a los excesos de 2012 es muy pequeño, concretamente 20.000 m³. El volumen total restituído en los últimos 8 años es de 6,83 hm³.

Respecto a la actuación sancionadora que llevará a cabo directamente la Confederación Hidrográfica del Júcar por excesos en 2013, ésta se resume en 9 expedientes de UGH con un exceso de 113.000 m³ y, además varios expedientes 54.2 con consumos superiores a 7000 m³ autorizados.

INSPECCIONES DE CAMPO

✓ Número de UGH inspeccionadas: **165**

✓ Superficie total inspeccionada: **12.360 hectáreas**

Motivo de la inspección	Nº UGH	Superficie (ha)
Dobles cosechas	22	1.960
Jurado de Riegos (Restituciones)	9	1.204
Declaraciones incompletas o sin ella, con dudas y/ con cultivos especiales	53	5.347
Presuntos incumplidores	19	2.087
Otros (inventario, ampliaciones de riego)	12	394
Expedientes 54.2 con aspersión	50	1.368
TOTAL	165	12.360

Coordinación de actuaciones entre el Jurado de Riegos de la JCRMO y la Comisaría de la CHJ::

Jurado de Riegos:

- Expedientes con excesos de uso de volumen de agua de entre 0 y 30.000 m³/año.
- Sanción económica: 100-600 €.
- Devolución del volumen excedido más un recargo 10%.

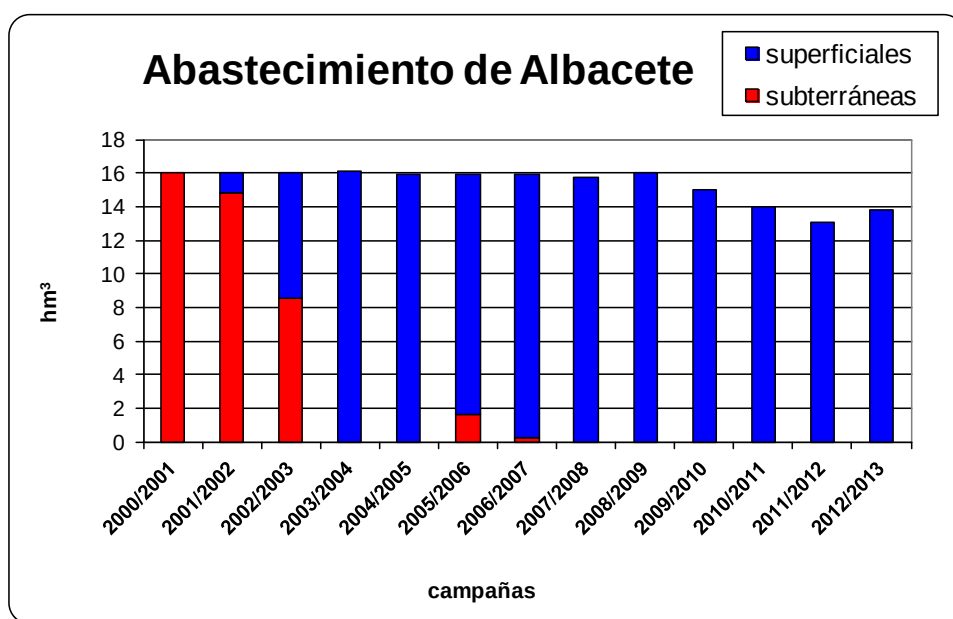
Confederación:

- Expedientes con excesos superiores a 30.000 m³/año.
- Reincidentes y pozos del art. 54.2 con excesos.
- Sanciones económicas:
 - a. Infracciones leves, multa de hasta 10.000,00 euros, para excesos de hasta 30.000 m³/año.
 - b. Infracciones menos graves, multa de 10.000,01 a 50.000,00 euros. Excesos de 30.000 m³/año a 150.000 m³/año.
 - c. Infracciones graves, multa de 50.000,01 a 500.000,00 euros. Excesos de 150.000 a 1.500.000 m³/año
 - d. Infracciones muy graves, multa de 500.000,01 a 1.000.000,00 euros. Excesos de mas de 1.500.000 m³/año.

Además, en todos los casos se valorarían los daños al Dominio Público Hidráulico a razón de 10 cent€/m³ de exceso.



El Plan Hidrológico del Júcar establece una reserva de hasta 1 m³/s para el abastecimiento urbano e industrial de Albacete y su área de influencia con aguas de procedencia superficial del río Júcar sustituyendo a los pozos tiene por finalidad el acceso de la población al agua de la mejor calidad de la cuenca del Júcar, garantizando el suministro y disminuyendo las extracciones del acuífero. Desde 2010 se han venido derivando 16 hm³, anualmente, con este fin.



Como puede apreciarse en la gráfica, toda el agua de abastecimiento de Albacete es de aguas superficiales del Júcar, con un consumo similar en los últimos tres ejercicios.

En el año 2001 la USUJ (Unidad Sindical de Usuarios del Júcar, integrada por los regantes tradicionales valencianos del Júcar e Iberdrola) firmó EL CONVENIO DE ALARCÓN con el Ministerio de Medio Ambiente, en cuyo contenido acordaron, además de condonar todos los gastos de mantenimiento del embalse desde su construcción y exonerarles del pago del tarifas por su utilización en los próximos 60 años, una CURVA DE RESERVA a favor de USUJ en el Pantano de Alarcón, cuya consecuencia práctica es que, por debajo de ese volumen reservado los usuarios "no preferentes" deberían pagar, en concepto de indemnización a los usuarios valencianos por el suministro de agua regulada.

La Confederación Hidrográfica del Júcar practicó al Ayuntamiento de Albacete liquidaciones por importe de un millón de euros durante los años de sequía de 2005, 2006 y 2007 -al igual que a los usuarios de regadío de la Sustitución de Bombeos-, en concepto de indemnización por el abastecimiento por debajo de la curva de reserva de Alarcón a favor de USUJ, acordado entre éstos y el Ministerio en el llamado Convenio de Alarcón. Desde la JCRMO no estamos de acuerdo con el pago a USUJ por abastecer a la mayor ciudad del Júcar, por lo que no podemos aceptar que dicho Convenio alcance carta de naturaleza ni rango legal en el próximo Plan Hidrológico del Júcar, contra lo que hemos alegado. Así mismo, las liquidaciones se recurrieron en el Tribunal Supremo: Recurso de casación nº 2785-2010 de 16-9-2010 que dictó Sentencia desestimatoria el día 3 de diciembre con imposición de costas y el Recurso de casación nº 4091-2010 de 10-9-2010, que está aún pendiente de fallo. (Más información en aptdo. Litigios)





En la infraestructura de la Fase I de Sustitución de Bombeos.

En 2006 las infraestructuras de la Fase I se cedieron la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental mediante Convenio suscrito con la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, siendo responsables de su gestión dentro de los mandatos de la planificación hidrológica. La JCRMO, a su vez, suscribió otro convenio con las comunidades de regantes destinatarias por el que se cedía el uso mantenimiento y explotación de dicha infraestructura.

Desde la misma puesta en marcha de las instalaciones comenzaron a surgir problemas de utilidad de las mismas, algunas de las deficiencias fueron corregidas, pero otras, por su especial trascendencia, La Confederación Hidrográfica del Júcar las incluyó en las actuaciones de emergencia ejecutadas en el 2009-2010 - replanteo de las tomas del ATS, incorporación de un sistema de limpieza automatizado y construcción de un azud en el vaso del trasvase que posibilite la derivación de agua con escaso caudal circulante-.

El día 10 de octubre de 2012, en el número 119 del BOP de la Provincia de Albacete, la CHJ somete a información pública las tarifas de utilización del agua por estas obras de emergencia por un importe total de unos 87.000 €, desglosadas de la siguiente forma:

- Obras de emergencia en las tomas por 67.303,33 €
- Obras de emergencia en la vertedera Pico-Pato por 20.000,00 €

Estas cantidades tienen que ser abonadas por la JCRMO y repercutidas anualmente a las Comunidades de Regantes de Los Llanos de Albacete y La Herrera.

A finales de 2012 la JCRMO solicitó nulidad de esta tarifa y la declaración de excepción en la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua, según lo dispuesto en el artículo 111bis de Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Agua, contando con el apoyo del pleno del Ayuntamiento de Albacete y de las Comunidades de Regantes de Los Llanos para evitar la repercusión del coste de las obras y para que los regantes de la Mancha Oriental puedan disponer de las aguas superficiales del Júcar.

A noviembre de 2013, el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia ha denegado la suspensión de la resolución de presidencia de la CHJ por la que se aprobaba la tarifa de las obras de emergencia de Los Llanos, la referente al establecimiento de la Tasa y no a las liquidaciones propiamente dichas que también se encuentran recurridas ante el mismo Tribunal, avaladas y suspendidas, según acuerdo de suspensión.

- Recurso al TEAR Valencia, contra resolución que aprueba la TARIFA 2013 -4609288-2013-: Pendiente de resolución, suspensión denegada.
--

- Recursos TEAR Valencia, contra liquidaciones obras (vertedero y tomas)- 4611041-2013 y 4611042-2013: Pendientes de resolución, avalado y suspendido.
--

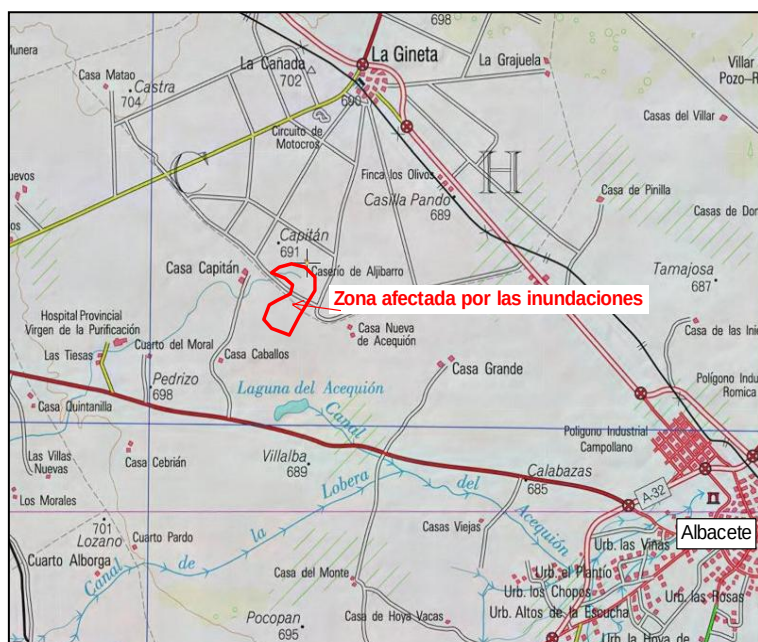
- TARIFA 2014 de las obras: publicado y presentadas alegaciones en la CHJ: pendiente de contestación.

Por inundaciones en Albacete

Los fuertes temporales y las lluvias torrenciales que ocasionalmente se producen algunos años, como ha ocurrido en 2013, provocaron el desbordamiento del Canal de M^a Cristina y demás canales que encauzan las aguas pluviales procedentes del extremo suroeste de la Ciudad, produciendo una inundación con dirección a la misma, con una anchura de caudal muy importante que supuso graves daños y que puso en peligro la seguridad de la propia población.

La Confederación Hidrográfica del Júcar ha realizado las obras necesarias para evitar desbordamientos de estos canales. La JCRMO ha participado en la gestión administrativa por la que se firmaron convenios entre propietarios, la CHJ y el Ayuntamiento de Albacete para utilizar las fincas como balsa de laminación de las aguas de origen pluvial derivadas del canal de La Lobera, colocando compuertas para controlar el paso de agua del canal a la referida finca.

Por desbordamientos en El Algibarro



En los últimos años se están produciendo importantes daños en cultivos, infraestructuras y construcciones, provocados por las aguas desbordadas del río Lezuza en la confluencia de los términos municipales de En los últimos años se están produciendo importantes daños en cultivos, infraestructuras y construcciones, provocados por las aguas desbordadas del río en la confluencia de los términos municipales de Albacete y La Gineta, en el paraje conocido por "El Algibarro". Desde la JCRMO hemos trabajado con los afectados y con la Administración con el fin de aliviar la situación con medidas de emergencia temporales, pero que no han resuelto el problema de forma definitiva.

Para 2014 se está estudiando la posibilidad de realizar una actuación por parte de la CHJ que intente dar una solución de futuro para el problema de estas inundaciones, acondicionando una zona para la acumulación y laminación de las aguas, con el doble objetivo de evitar daños a cosechas y bienes, y con carácter medioambiental, creando un espacio natural de hábitat para la avifauna.

Medidas de emergencia



Nuevos regadíos en la Mancha Oriental

Las obras del nuevo trazado del Júcar-Vinalopó se iniciaron en 2007 y concluyeron a fines de 2010. En total el trasvase mide 90 kilómetros. Aunque la inversión prevista rondaba los 330 millones, al final se han gastado alrededor de 400. La infraestructura ha contado con ayuda de la UE.

A finales de 2012 se materializó una entrega de agua del Júcar a los usuarios del Vinalopó. La Empresa Estatal ACUAMED y los regantes alicantinos suscribieron un convenio, con el que pretendían dar cobertura al trasvase. La Confederación Hidrográfica del Júcar, Organismo competente en el Júcar no lo considera un trasvase, sino un vaciado técnico motivado por una fuga de agua en el embalse de San Diego, por lo que no intervino.



La JCRMO recabó de la Confederación Hidrográfica del Júcar el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO de dicha transferencia, presentando el correspondiente recurso de reposición el día 12 de diciembre en el que se solicitaba la declaración de nulidad de la autorización y la declaración de inaplicación del convenio suscrito entre Acuamed y la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, L'Alicantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja.

A fecha de redacción de esta memoria, el recurso no ha sido contestado por parte de la Confederación.

Consideramos que desde la Sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2004 queda claro que cualquier envío de agua al Vinalopó carece de cobertura legal, así como el hecho de que el Plan Hidrológico vigente daba prioridad a las actuaciones en la cuenca cedente, como es el caso de la sustitución de bombes que no está finalizada, mientras que el trasvase Júcar-Vinalopó sí.

Ahora, con la publicación del Plan de Cuenca del Júcar, se ha reabierto el debate, y es que el documento abre la puerta a que la toma del trasvase pueda hacerse en Cortes de Pallás, como piden los agricultores del Vinalopó, e incluso desde el embalse de Tous, aunque estas soluciones son rechazadas por los regantes del Júcar, que apoyan la toma del Azud de la Marquesa.

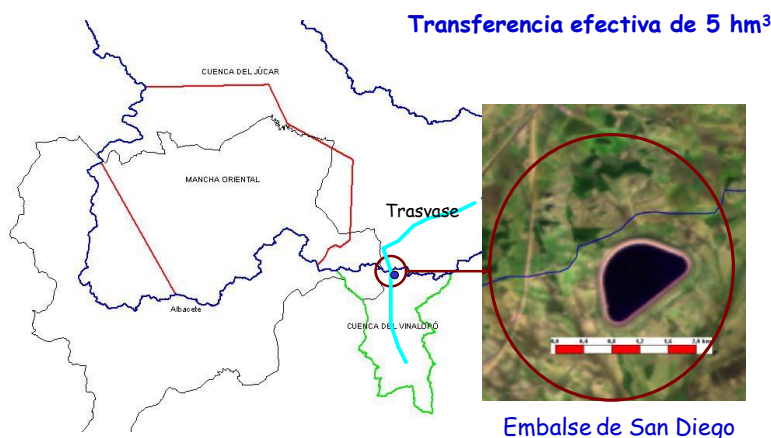




Tabla de actuaciones realizadas para la transformación en regadío en la Mancha Oriental:

FECHAS	ACTUACIONES
1989	Real Decreto 950/1989 declara de interés para la nación la transformación en regadío, con aguas de procedencia superficial del Júcar unas 50.000 ha en distintas zonas de Albacete y Cuenca.
1998	El Plan Hidrológico del Júcar reserva 65 hm ³ entre redotaciones y nuevos regadíos para la puesta en regadío de su transformación, materializándose en actuaciones concretas en La Gineta, La Herrera y Montalvos (6.700 ha)
1998	Solicitud a CHJ de concesión administrativa con destino a regadío con aguas de procedencia superficial del río Júcar para la transformación en regadío.
1999 a 2000	Constitución de las Sociedades Agrarias de Transformación. Redacción, publicación y aprobación de los proyectos de transformación en regadío
2003	La Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado declara de interés general estos regadíos.
2012	En mayo se solicita a la CHJ que retome el expediente de concesión que quedó paralizado sin razón aparente. Se comunica la situación a las consejerías de Agricultura y de Fomento para que se impliquen en el desarrollo de esta actuación.

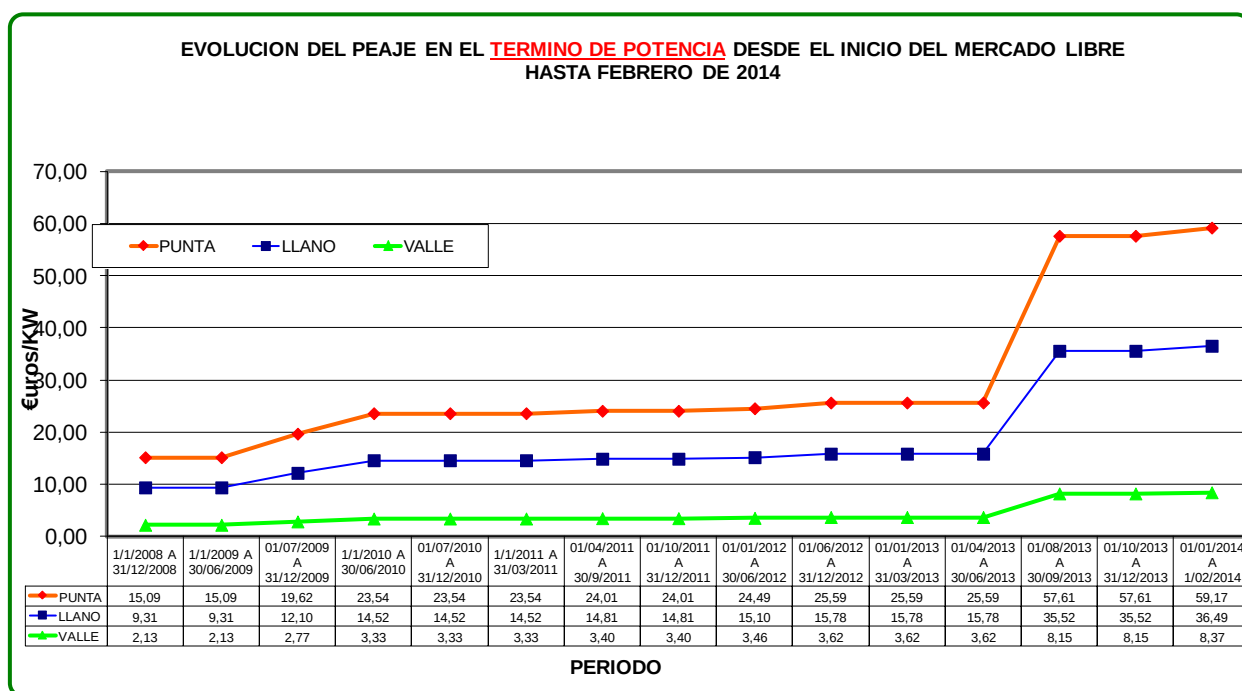
La mayoría de reuniones mantenidas en 2013 para la gestión de estos nuevos regadíos se han centrado en su tratamiento dentro de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico del Júcar (BOE nº 188, 7-8-2013) por lo que remitimos al correspondiente apartado de esta memoria para su tratamiento.

Habiendo analizado el borrador del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar que se encuentra actualmente en periodo de Información Pública, comprobamos que la reserva establecida en el Plan hidrológico actualmente vigente para el desarrollo de los nuevos regadíos del RD 950/1989, queda supeditada a una posible solución proveniente del futuro Plan hidrológico Nacional, desapareciendo como tal de la reserva del Júcar, a cuya cuenca hidrográfica pertenecemos.

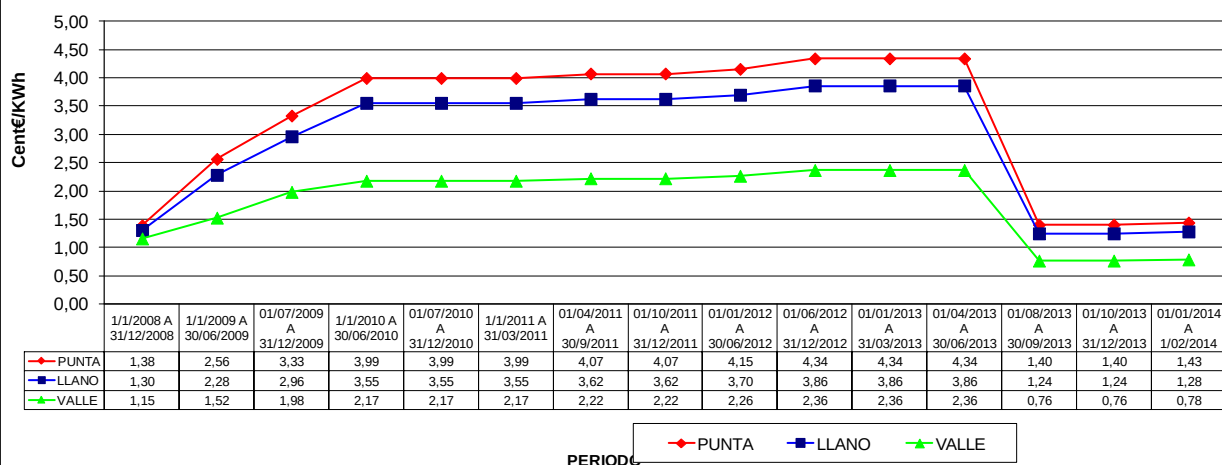
Consideramos que esta modificación pone en peligro el desarrollo de estos nuevos regadíos, cuyo proyecto y concesión se encuentran solicitados desde el año 1999, lo que nos llevó a solicitar una entrevista urgente en el mes de septiembre con la consejera de Fomento y la presidenta de la Agencia del Agua para tratar este asunto, y que tuvo lugar en octubre, trasladándoles la problemática de dicha zona y la necesidad de su inclusión en el nuevo Plan Hidrológico.

En agosto de 2013 se publica en el BOE la Orden IET/1491/2013 por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para su aplicación a partir de agosto y por la que se revisan determinadas tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial para el segundo trimestre de 2013, los efectos que tiene sobre la facturación eléctrica la aprobación de dicha orden son:

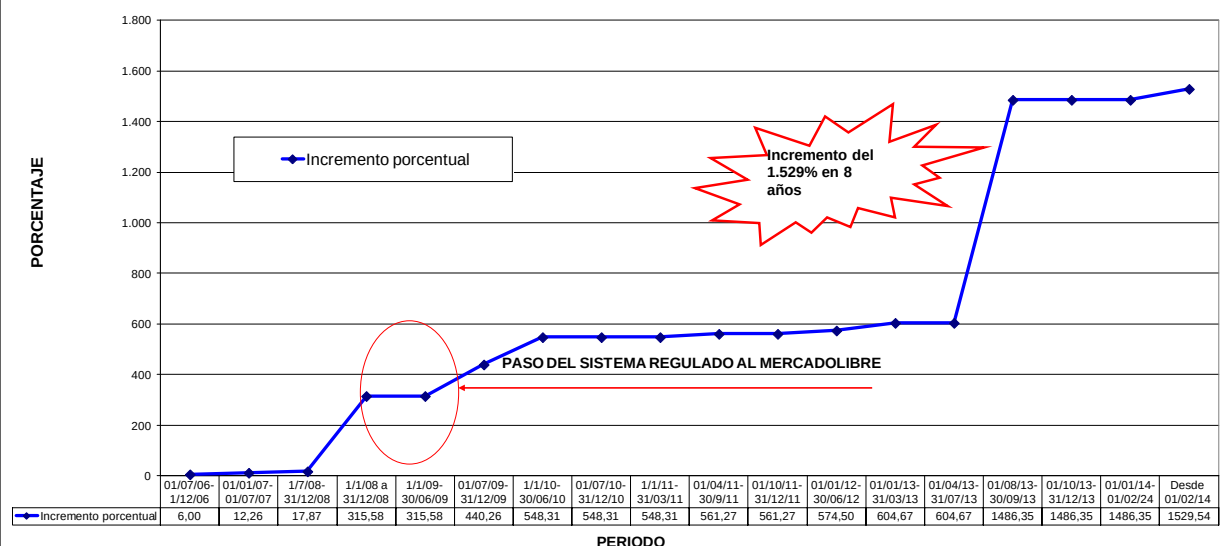
- Se incrementa el peaje del Término de potencia en un 1.486% respecto de los valores aplicados en el año 2006.
- Se produce un cambio drástico en la forma de facturar, pasando a tener más peso el término de potencia que el propio consumo.
- Se produce un incremento del 125% en los peajes del término de potencia desde principios de año.
- Se produce una disminución del 68% en el precio del peaje en el término de energía, pasando a valores del año 2008.
- Para un usuario estándar y según los escenarios en estudio, a partir de agosto de 2013 se producirá un incremento total sobre la facturación anual de entre un 16 % y un 20 %.



**EVOLUCION DEL PEAJE EN EL TERMINO DE ENERGÍA DESDE EL INICIO DEL MERCADO LIBRE
HASTA FEBRERO DE 2014**



EVOLUCION PORCENTUAL DEL PEAJE EN EL TERMINO DE POTENCIA EN EL PERIODO 2006 A 2014



Des de la JCRMO se proponen una serie de medidas a la Asamblea General (9-11-2013) con el fin de minimizar el efecto de la subida de precios del término de potencia en los contratos de energía eléctrica para regadío:

- Facilitar la modulación de la potencia contratada, permitiendo cambiarla 2 veces al año.
- Flexibilizar las franjas horarias para los diferentes periodos contratables.
- Agilizar los trámites administrativos para facilitar los contratos temporales y facilitar su implantación general.
- IVA reducido.
- Autoconsumo con balance neto.

Los integrantes de la JCRMO se ven directamente afectados por la situación del mercado eléctrico, por ello, desde la liberalización del mismo para el sector, ha asesorado a sus integrantes en este asunto, ajustando los contratos, reduciendo potencias contratadas y procurando la máxima eficiencia de los sistemas, ha participado y organizado jornadas, y, en general apoyado cualquier actuación tendente a minimizar el impacto de los desorbitados incrementos en nuestra cuenta de resultados.

Así, el 26 de febrero de 2014 ha apoyado la concentración junto con las organizaciones agrarias ASAJA y UPA en la que se reivindica la intervención del Gobierno de España para lograr objetivos como son:

- La aplicación real de contratos de temporada.
- Que los consumidores pueden modificar dos veces la potencia contratada en el plazo de doce meses.
- Fomentar la producción de energía distribuida en las zonas regables para autoconsumo.
- Facturar por la potencia real registrada.
- Un IVA reducido para el suministro de regadío al igual que otros países de la UE.





Plan Hidrológico del Júcar



En agosto de 2013 la Confederación Hidrográfica del Júcar, presenta la memoria del proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, en fase de consulta pública por un plazo de seis meses desde su publicación en el BOE de 07 de agosto de 2013.

RD 255/2013, de ámbito territorial de la Demarcación del Júcar

La normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, (que revisa la del Plan del Júcar de 1998; ver ANEXO I) se desarrollará en base al recién aprobado RD 255/2013 que fija su ámbito territorial y la composición de algunos de sus órganos. Este RD incorpora las cuencas internas de la Comunidad Valenciana y endorreica de Pozohondo, de manera provisional, en el ámbito de la Demarcación.

La JCRMO considera que este RD es ilegal, por dos motivos esenciales:

- Las competencias de las cuencas intracomunitarias son de las CCAA, con independencia de que tengan o no transferidas los medios materiales y funciones para ejercerlas. Por tanto el RD se extralimita competencialmente.
- Provisionalmente, se constituye una DEMARCACIÓN MIXTA, lo cual ha sido declarado inconstitucional (STC 149/2012 de 5 de julio).

Este RD incorpora las cuencas intracomunitarias de manera provisional, en el ámbito de la Demarcación. La JCRMO considera que este RD es ilegal, pero ello no significa que el Plan no contenga los elementos necesarios para que no se lesionen los intereses legítimos de los usuarios prioritarios de la cuenca hidrográfica del río Júcar.

Tras la interposición del correspondiente recurso y su admisión a trámite, el 13 de septiembre de 2013 la JCRMO presenta ante a la sección 1ª de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo una demanda (258/2013) para la declaración de nulidad de los artículos 5 c), 7.1, disposición derogatoria única, disposición final primera, y apartados uno y tres de la disposición final tercera del Real Decreto 255/2013, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y por el que se modifican diversas normas relativas al ámbito y constitución de dicha demarcación hidrográfica y de la Confederación Hidrográfica del Júcar. 9-6-2013 Interposición recurso.

Así mismo, la JCRMO se personó el 27 de julio de 2013 en los recursos contencioso-administrativo contra Real Decreto 255/2013 de 12 de abril, de la Generalidad Valenciana, la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, el Sindicato del Turia y el Canal Júcar-Turia, de los que se nos han aportado los correspondientes expedientes.

DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS	JCRMO VS RD 255/2013 DEMARCACIONES	RECURSO 258/2013	recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 255/2013 de 12 de abril, por el que se establece la composición estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar	TRIBUNAL SUPREMO. SALA TERCERA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO	9-6-2013 Interposición recurso. Admitido a trámite 13-9-2013 Demanda
DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS	VARIOS CV. VS RD 255/2013 DEMARCACIONES (PERSONADA)	RECURSOS 261/2013 DE GENERALITAT 262/2013 JC USUARIOS VINALOPÓ 263/2013 DE SINDICATO TURIA 266/2013 DE CANAL JÚCAR TURIA	Personación de la JCRMO en recursos contencioso-administrativo contra Real Decreto 255/2013 de 12 de abril, de la Generalidad Valenciana, jc Usuarios Vinalopó, Sindicato Turia y Canal Júcar-Turia	TRIBUNAL SUPREMO	27-7-2013 Interposición. Personada y con entrega de expte.

Proyecto de Plan Hidrológico del Júcar

la JCRMO ha realizado alegaciones al texto normativo propuesto por la Confederación y que se encontraba en fase de consulta pública desde el día 8 de agosto del 2013 hasta febrero de 2014. En esta fase se ha llevado a cabo una intensa labor institucional tanto para informar a los distintos colectivos interesados que en el Plan que así nos han solicitado y también, lógicamente de análisis del Plan y sus posibles consecuencias para nuestros usos del agua. Todo ello para intentar mejorar un texto que, en líneas generales no satisface nuestras necesidades y que, a medio y largo plazo, nos puede perjudicar.

El 7 de febrero se presentaron nuestras alegaciones (el texto completo se puede consultar en la página web de la JCRMO: http://www.jcrmo.org/fileadmin/Jcrmo/descargas/noticias/ALEGACIONES_JCRMO-PHDHJ-AGOSTO-2103_DEF_COMPLETA_reducido.pdf)

En cuanto a su estructura:

- Las alegaciones constan de unos antecedentes, alegaciones a 19 de sus artículos, y a dos de sus anexos.
- En todos los apartados se propone modificaciones al texto; o bien, redacción alternativa.

CONTENIDO DE LAS ALEGACIONES

1º Al ámbito territorial del Plan:

- ✓ En las alegaciones analizamos la determinación del ámbito territorial del Plan que es el del RD 125/2007 y el reciente RD 255/2013. Consideramos ambos RD contrarios a la Ley, y por ello, hemos interpuesto el correspondiente recurso ante el Tribunal Supremo, ya que ambos adscriben las cuencas internas de la Comunidad Valenciana a la del Júcar, pero no solo a meros efectos administrativos, sino que, una vez incorporadas, ello tiene consecuencias en las normas.
- ✓ En todo caso, consideramos, y así lo denunciemos en las alegaciones, que aún en el supuesto en el que estas cuencas se integren en el mismo ámbito administrativo, ello no implicaría necesariamente que no se realicen los balances por cuencas hidrográficas, incumpliendo la normativa.
- ✓ Desaparece el término de CUENCA HIDROGRÁFICA.
- ✓ Como consecuencia de lo anterior, desaparece el concepto de TRASVASE INTERNO.
- ✓ Al desaparecer el anterior término, también desaparece, por tanto, el PRINCIPIO DE UNIDAD DE CUENCA Y DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS.
- ✓ En definitiva, todo ello, provoca que el PRINCIPIO DE PRIORIDAD DE LA CUENCA CEDENTE, queda en papel mojado.
- ✓ Como CONSECUENCIA DE TODO LO QUE SE ARGUMENTA, es que, a partir de aquí, el Plan se desarrolla normativamente con estas carencias y ello conlleva a unos resultados negativos para los usuarios de la Mancha Oriental.
- ✓ PROPUESTAS:

- Puesto que la adscripción de las cuencas intracomunitarias es PROVISIONAL, que se realicen los balances, a efectos de tener previsto su traspaso y como elemento de análisis en la cuenca hidrográfica. No hacerlo así, además de contravenir la norma, parece indicar que no hay ningún interés por parte del Estado de ceder la competencia sobre las mismas, ni por parte de la Generalitat de asumirlas.



- Atendiendo al artículo 40 de la Ley de Aguas, que no se realicen asignaciones desde las cuencas hidrográficas intercomunitarias a las cuencas hidrográficas intracomunitarias, so pena de aprobar ilegalmente el Plan.

- Que los criterios de prioridad de uso, se establezcan en cada cuenca hidrográfica, definiendo estas prioridades en las normas de cada uno de los Sistemas, pero teniendo en cuenta los trasvases realizados desde esta cuenca, justificando los volúmenes a trasvasar y estableciendo los mecanismos para la toma de

decisiones en la gestión de las derivaciones, garantizando, con carácter previo a cada trasvase, que puedan satisfacerse la totalidad de los usos y necesidades de la cuenca hidrográfica cedente.

- Que la cuenca intercomunitaria del Vinalopó sea traspasada al ámbito territorial del Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura.
- Que los usos del Júcar en Castilla la Mancha (Albacete y Cuenca), como usos prioritarios de la cuenca hidrográfica del río Júcar, sean atendidos con los recursos propios de su cuenca, estableciendo el déficit, y, por tanto, su solicitud para la resolución por medio del Plan Hidrológico Nacional, a aquellos territorios de la Comunidad Valenciana ajenos a la cuenca hidrográfica del río Júcar; es decir, la recuperación del artículo 30 del Plan del 98'.

2º Caudales mínimos aguas abajo de los embalses.

- ✓ El Plan ya establece caudales mínimos de desembalse con esta finalidad, incluso en caso de sequía, pero las condiciones generales de gestión de los embalses de la Demarcación pueden ser insuficientes en el caso de Alarcón en situaciones extremas de prealerta o alerta al poder inferirse de la norma general, la posibilidad de no desembalsar más volumen de agua que el equivalente a las entradas del mismo.
- ✓ Por ello, se propone que asegure las garantías ambientales en todo momento.

3º Requerimientos hídricos de zonas húmedas (relacionado con el el art 28 B. 2. b)

- ✓ Este artículo concreta que la Albufera tiene tres opciones de recibir recursos: , a) los de su propia cuenca, b) los sobrantes de los regadíos tradicionales provenientes del Turia y Júcar, y c) algo que se ha omitido en el texto normativo, que son **los aportes de los ríos Júcar y Turia**, que ahora se quiere definir como **vínculo hídrico** entre La Albufera y otras cuencas; este caso supone la realización de un trasvase entre cuencas, y como tal debe ser regulado, en atención a las necesidades de las cuencas cedentes. En el Plan de 1998 esto estaba recogido, y aunque la Confederación Hidrográfica del Júcar haya realizado alguna aportación en periodos recientes, a modo experimental, ello no puede significar la adquisición de un derecho, con la excusa de la aplicación de la directiva marco de aguas.
- ✓ Por ello, se propone que Como cuenca intracomunitaria de la Comunidad Valencia que es, los envíos directos de agua del Júcar y Turia (cuencas intercomunitarias) a la cuenca hidrográfica de la Albufera, suponen un trasvase de agua y como tal debe ser tratado y reconocido en el Plan con las consecuencias que procedan.



4º Orden de preferencia de usos.

- ✓ Los recursos no se generan en los Sistemas, sino en las cuencas hidrográficas. Con independencia de la incorporación de estas cuencas hidrográficas a determinado sistema o Demarcación, deberían tener prioridad en el orden de preferencia los usos de la propia cuenca hidrográfica, y no dentro del Sistema, como se dice en el Plan (hay asignaciones y reservas en el Sistema Júcar que son trasvases).
- ✓ Los sistemas de explotación tienen una **definición territorial y otra funcional** que afecta fundamentalmente en el caso del Júcar. Funcionalmente, atiende demandas directas que territorialmente se encuentran en otros sistemas (abastecimiento de Valencia y Sagunto, que deberían ser prioritarios sobre esos territorios y no

sobre el Júcar). Esto no respeta el principio de prioridad de las cuencas cedentes, a la vez que altera el ciclo hidrológico trayendo recursos de la cuenca del Júcar, e incrementándolos a los balances de disponibilidades de las cuencas del Turia y del Palancia, donde se producen los retornos.

- ✓ Por ello, se propone el establecimiento del orden de preferencia dentro de la cuenca hidrográfica como realidad geográfica y no política o convencional. Y, en todo caso definir las prioridades respecto del Sistema territorial y no funcional: Valencia y Sagunto son prioritarios en el Turia y en el Palancia, no en el Júcar.
- ✓ También en esta alegación, se propone la modificación de la fecha para la consideración de regadío consolidado en la Mancha Oriental, que actualmente es el 1 de enero de 1997, a la de publicación del Plan: agosto de 1999.

5º Consideraciones generales sobre la asignación y reserva de recursos.

- ✓ En las alegaciones se analiza el contenido de este artículo se ponen de manifiesto el error de **no planificar por cuencas hidrográficas** o por territorios de un Sistema: si los recursos disponibles lo son **en** el Sistema de Explotación, resulta que con los recursos que se disponen **en** el Sistema Júcar, se atienden los usos **en** el Sistema Turia o Palancia; el **no respeto del ciclo hidrológico** y la alteración de las disponibilidad del recurso en el territorio, es evidente.
- ✓ Se asignan desde el Sistema Vinalopó "8,8 Hm/año a Riegos de Levante Margen Izquierda: Camp d'Elx, **de la cuenca del Segura**",..), consideramos que la situación que se describe es ilegal al no respetar la **unidad de las cuencas hidrográficas** e incluir en su territorio una cuenca hidrográfica compartida con otra Demarcación, vulnerando la Ley de Aguas que postula la cuenca hidrográfica como unidad básica de gestión y afirma el principio de unidad de cuenca en sus artículos 14.2 y 16.
- ✓ En definitiva se ha determinado la Demarcación Júcar **fraccionando la cuenca hidrográfica del Segura**, al incorporar un río con una estrecha relación con esta cuenca (mediante SISTEMAS HIDRÁULICOS COMPARTIDOS), la subcuenca del río **Vinalopó**, sin respetar el precepto indicado de que deben ser **cuencas hidrográficas indivisas y completas** (incluidos los fenómenos endorreicos que presentan), no subcuencas, las que se agreguen para formar una Demarcación.
- ✓ Se propone, la adscripción de la cuenca hidrográfica del Vinalopó a la de Demarcación del Segura, con la que mantiene íntima relación, de tal manera que se evite la fragmentación de las cuencas hidrográficas y de los Sistemas hidráulicos existentes, en aras a lograr una gestión racional de los recursos hídricos. Así mismo, que las cuencas hidrográficas intracomunitarias no reciban asignaciones directas de las intercomunitarias (Albufera, Alacantí y Marina Baja desde el Júcar).

6º Definición de los sistemas de explotación.

- ✓ Este punto, supone de facto la derogación del artículo 30 del PHJ vigente, sustituyendo los **"trasvases internos"** por las el ambiguo termino de **"gestión de las conexiones"**, que parece referirse a las infraestructuras, pero sin concretar qué normas deben regir y que prioridades respetar a la hora de transferir el agua de unos territorios a otros.
- ✓ Este apartado debería indicar que, además de las normas de explotación, la **"gestión de las conexiones"** debería ajustarse en la legislación en materia de aguas para los trasvases, cual es su verdadera naturaleza.
- ✓ Se propone recuperar el concepto de **"trasvases internos"** del Plan, al efecto de respetar las prioridades de los usos de las cuencas cedentes normativamente.

7º Sistema Júcar y Demandas no atendidas con recursos propios.

- ✓ Estos dos artículos (28 y 33) sean probablemente los artículos más importantes del Plan, ya que se realizan las asignaciones y reservas que nos corresponden y las consecuencias que comporta el no disponer de recursos para atenderlas.
- ✓ Aquí se ha entrado en una serie de "guerra de cifras" e interpretaciones de los preceptos en los que desde luego no hay una opinión común. En la pasada Asamblea, expuse un cuadro comparativo de

asignaciones y reservas para la Mancha Oriental, comparado con lo que hay actualmente vigente en el Plan del 98. Desde la pasada Asamblea hemos vuelto a analizar los artículos, hemos realizado proyecciones, nos hemos reunido con la Oficina de Planificación Hidrológica para que nos aclare la interpretación auténtica de estas disposiciones, y al final, hemos llegado a las mismas conclusiones que llegamos en la anterior Asamblea: que el Plan nos perjudica en las asignaciones y reservas con respecto al vigente.



✓ Consideramos que:

- Deja a la Mancha Oriental con una infradotación de recursos, ya que considera que la cifra de recursos necesaria es la de la regularización administrativa, quedando las redotaciones a expensas de una hipotética solución del Plan Hidrológico Nacional. Ello nos perjudica.
 - Asigna expresamente (antes era una reserva) recursos del Sistema Júcar al Vinalopó, y ya no de sobrantes como en el Plan de 1998. Ello nos perjudica.
 - Asigna recursos del Júcar a caudales ambientales de la Albufera, incluidos en las concesiones de los regadíos tradicionales valencianos, estableciendo volúmenes concretos. En el Plan de 1998 no se asignaban estos recursos, sino que se consideraba suficiente con los sobrantes. Nos perjudica.
 - Plantea una reducción progresiva de los regadíos de la Mancha Oriental en 60 hm³ a 2027, sustituyendo este volumen de reducción por la solución del Plan Hidrológico Nacional (no por una asignación superficial del Júcar). nos perjudica.
 - Manifiesta que de los derechos reconocidos en la Mancha Oriental, no hay recursos para atender con el acuífero otros 60 hm³. Ello será un problema si incrementamos nuestra cifra de explotación actual. La solución se remite al Plan Hidrológico Nacional. Nos perjudica.
 - Desaparecen hasta 120 hm³ de aguas superficiales de reserva del Plan del 98 para redotación y nuevos regadíos. Es posible que este volumen no fuera alcanzable con la modernización de los regadíos tradicionales, teniendo en cuenta el cambio climático, pero ahora si es imposible que se generen, ya que se asignan a otros usos en la Comunidad valenciana. Nos perjudica.
 - Los 65 hm³ (deducibles a 45 hm³) de reserva de aguas superficiales para redotación se mantienen, pero desaparece el destino compartido con los nuevos regadíos del Canal de Albacete del RD 950/1989. Siguen quedando vinculadas a la ejecución de la sustitución de bombes. Nos perjudica.
 - Se dice expresamente que las normas de explotación deberán atender al Convenio del Embalse de Alarcón de USUJ-Ministerio. Es decir, lo eleva a rango normativo y como elemento esencial de la futura elaboración de las normas de explotación. Nos perjudica.
- ✓ Todos estos puntos de estos dos artículos, y alguno más que no he mencionado, han sido alegados de manera justificada, uno a uno, proponiendo redacciones alternativas. Repito que en nuestra página web se pueden leer.

Otras alegaciones:

- ✓ Se han realizado observaciones al Sistema Marina Baja, al sistema Vinalopó-Alacantí.
- ✓ Se ha solicitado la introducción de mejoras a la posibilidad de trámite de concesiones a partir de la renuncia de derechos de otros usuarios.
- ✓ A las dotaciones para regadío establecidas en el Plan para equipararlas con las del Plan de Explotación.
- ✓ Al principio de recuperación de costes en general, que exonera a USUJ pero no a las obras de sustitución de bombeos ni a la de mejora de la zona de Los Llanos de Albacete, Fase I.
- ✓ **A la necesidad de establecer una tasa adicional para el abastecimiento de Albacete en caso de estar por debajo de la curva del Convenio de Alarcón.**
- ✓ A los horizontes temporales de desarrollo de la sustitución de bombeos y las medidas para la reducción del riesgo de inundaciones en Albacete y zonas de influencia.
- ✓ Se ha solicitado la incorporación al programa de medidas de presupuesto para: seguimiento y control del Plan de Explotación, Gestión de la sustitución de bombeos y mejora en los estudios del acuífero.

Actividad institucional de la JCRMO en relación con el proyecto

FECHA	GESTIONES Y REUNIONES MANTENIDAS. Admon. Central y regional
18-01-2013	Solicitud de cita a la Presidenta de Castilla La Mancha
20-03-2013	El gabinete de la presidencia deriva nuestra petición a AGRICULTURA y se mantiene una reunión en Toledo con la Consejera de Agricultura.
25-04-2013	Solicitamos entrevista con el Secretario de Estado el 23 de mayo:
23-05-2013	Entrevista con el Secretario de Estado en Madrid
24-07-2013	Nueva entrevista con el Secretario de Estado en Madrid
24-10-2013	Solicitud de cita a la Presidenta de Castilla La Mancha (sin contestar)

FECHA	GESTIONES Y REUNIONES MANTENIDAS. Admon. local
21-03-2013	Reunión con PSOE Ayto. sobre alegaciones al Plan Hidrológico del Júcar
10-10-2013	Mesa del Agua
07-01-2014	Mesa del Agua
10-12-2013	Visita de Izquierda Unida
16-12-2013	Visita diputados del PP
14-01-2014	Mesa del Agua
17-01-2014	Mesa del Agua con E. García Page
16-01-2014	Reunión con alcaldesa sobre PHJ
30-01-2014	Moción en Pleno del Ayto. del PSOE e IU sobre alegaciones al PHJ
09-01-2014	Visita UPD
04-02-2014	Mesa del Agua
06-02-2014	Visita UPD



Desde noviembre se han mantenido varias reuniones con los sindicatos agrarios ASAJA y UPA con las que se han organizado diversas reuniones informativas sobre el proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar:

11-12-2013 Reunión Informativa PHJ en La Gineta

19-12-2013 Reunión Informativa PHJ en Tarazona

23-12-2013 Reunión Informativa PHJ en Villamalea

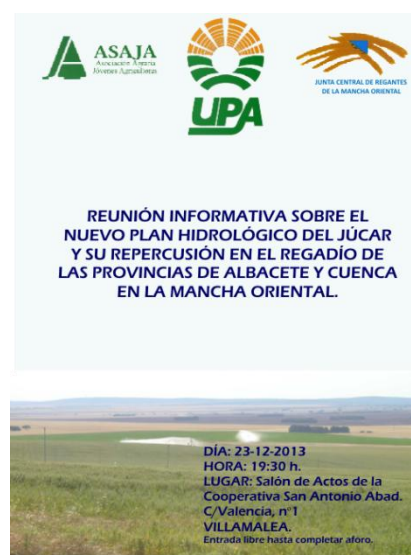
14-01-2014 Recogida firmas Invasores

14-01-2014 Reunión informativa sobre PHJ en Barrax

21-01-2014 Reunión informativa sobre PHJ en Casas Ibáñez

22-01-2014 Reunión informativa sobre PHJ en La Roda

07-02-2014 Presentación de alegaciones al PHJ



Así mismo, destacamos la participación en la Mesa del Agua que se ha involucrado, de manera incondicional, sin más interés que la defensa de los agricultores de Albacete.

Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo 2015-2021

El Texto Refundido de la Ley de Aguas (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) y las secciones 2ª y 3ª del Título II del Reglamento de la Planificación Hidrológica (aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio) relativas a participación pública y a elaboración de los planes hidrológicos de cuenca, establece que se sometan a consulta pública durante un plazo mínimo de seis meses desde su publicación en el BOE de 30 de diciembre de 2013, los siguientes documentos:

- Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación.
- Estudio general sobre la Demarcación Hidrográfica del Júcar.
- Proyecto de participación pública en el proceso de planificación.
- Esquema provisional de Temas Importantes.
- Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca.

Desde la JCRMO se están comenzando a estudiar dichos documentos con el fin de realizar observaciones a los mismos ya en 2014.



Actividad Institucional

Actividad institucional de la JCRMO con el organismo de cuenca



Son varias las reuniones de los órganos de gestión y participación de la Confederación Hidrográfica del Júcar en las que la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental ha participado durante el año 2013, unas como miembro de pleno derecho y otras con voz, pero sin voto:

JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA DE USUARIOS DE LA CHJ.

Desde el año 2000 la JCRMO ha venido asistiendo como invitada a las Juntas de Gobierno. Ha sido precisamente en 2013 cuando nos hemos convertido en miembros de pleno derecho en la Asamblea de Usuarios, el principal órgano de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar, aunque la toma de posesión oficial se ha producido el día 25 de enero de 2014.

Este hecho ha tenido lugar tras finalizar la revisión del Censo de Usuarios por parte de la Comisaría de Aguas y la modificación del Reglamento de la Junta de Gobierno. Después de 19 años, la JCRMO ha sido elegida miembro de pleno derecho de la Junta de Gobierno de la Confederación, obteniendo un representante de los siete, por regadíos, que componen la Junta de Gobierno.

El 16 de enero de 2014 se convocó la primera Asamblea de usuarios en la que participaron representantes de la Mancha Oriental.

USUARIOS CENSO JÚCAR- ALARCÓN-CONTRERAS-TOUS:

SEBASTIÁN CASANOVA BORSO	CR BALAZOTE-LA HERRERA	REGADÍOS: Más de 3000 ha (41c)
SANTIAGO INIESTA CERRO	CR BALAZOTE-LA HERRERA	REGADÍOS: Más de 3000 ha (41c)
JUAN MARCOS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	CR PRÍNCIPE DE ESPAÑA	REGADÍOS: Más de 3000 ha (41c)
PTE. DESIGNAR 1 REPRESENTANTE	CR PRÍNCIPE DE ESPAÑA	REGADÍOS: Más de 3000 ha (41c)
JUAN ANTONIO SIMARRO GONZÁLEZ	CR EL SALOBRAL	REGADÍOS: Menos de 3000 ha (41d)
FRANCISCO BELMONTE ALFARO	JCRMO	JUNTA CENTRAL (41.e)
JUAN MARCOS JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	CGR LOS LLANOS DE ALBACETE	JUNTA CENTRAL (41.e)
FRANCISCO J. MARTÍN DE STA OLALLA MAÑAS	FRANCISCO J. MARTÍN DE STA OLALLA MAÑAS	REGADÍOS Sección A
LUIS VALERO QUILEZ	SOCIEDAD MONTE DE LAS MOZAS SA	REGADÍOS Sección B
MIGUEL BARNUEVO ROCKO	MIGUEL BARNUEVO ROCKO Y OTROS	REGADÍOS Sección C

En 2013 se han celebrado tres Juntas de Gobierno- 24-04-2013, 17-07-2013 y 18-12-2013- en las que se fija y analiza el plan de actuación y el presupuesto del Organismo. Como temas destacados citamos que en la primera de ellas se abordó la elevación de un informe al Consejo del Agua de cuenca sobre el Esquema de Temas Importantes (ETI) para la Planificación hidráulica de la demarcación del Júcar, mientras que en la segunda se estudiaron las normas para la elección de representantes de usuarios en las Juntas de Explotación.



COMISIONES DE DESEMBALSE.

En esta comisión es dónde se presentan periódicamente las necesidades hídricas de cada uno de los usuarios de aguas superficiales, y se acuerdan y organizan los desembalses para atenderlas de una manera ordenada y en consonancia con las reservas hídricas. Aquí la JCRMO también está presente y es dónde se solicitan los volúmenes necesarios para la Sustitución de Bombeos de la zona de Los Llanos de Albacete y para el Abastecimiento de Albacete, ambas actuaciones de aguas superficiales.

Se han celebrado cuatro durante 2013 (05-2-2013, 10-4-2013- 26-6-2013 y 23-11-2013) estudiando el régimen de precipitaciones, el volumen de agua en los embalses, las aportaciones al sistema y el control en el uso del agua y se deciden los posibles desembalses del río.

La participación en las comisiones de desembalse requiere de una preparación previa, ya que en la misma es necesario manifestar nuestras necesidades hídricas para la sustitución de bombeos que son diferentes según las fechas y se deben coordinar con las comunidades de regantes, la explotación del ATS y la toma del Ayuntamiento de Albacete.

Cánones de regulación subsistema Alarcón-Tous aprobados por la Junta de Explotación en 2012 y 2013

· Canon de regulación de los nuevos usuarios	2012	2013
Sustitución bombes Mancha Oriental para regadíos	5,25 € /Dm ³	5,16 € / Dm ³
Abastecimiento Albacete	10,50 € /Dm ³	10,08 € / Dm ³
Sustitución bombes en el Vinalopó para regadíos	10,43 € /Dm ³	9,29 € / Dm ³
Consolidación y mejora regadíos Mancha Oriental	10,43 € /Dm ³	9,29 € / Dm ³
Abastecimientos de la Marina Baja y de sustitución de bombes para abastecimientos en el Vinalopó	20,87 € /Dm ³	18,57 € / Dm ³

JUNTA DE EXPLOTACIÓN

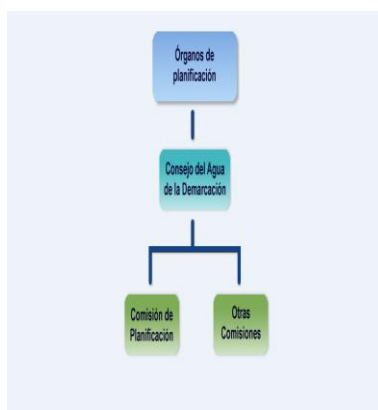
El BOE del 24 de mayo publica un anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre Información Pública del Censo de Usuarios para renovación de vocales de las Juntas de Explotación, estableciendo un plazo de un mes para la presentación de alegaciones y solicitudes en relación al mismo.

El 18 de septiembre, se comunica que el representante por parte de la JCRMO es su presidente, D. Francisco Belmonte Alfaro.

El 23 de diciembre se convoca para la constitución de constituir las Juntas de Explotación y proceder al sorteo al que hace referencia el artículo 43.2 del R.D. 927/1988 de 29 de julio.



CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN.



El 13 de mayo se celebró la reunión del Consejo del Agua, que tras su constitución en 2012, debatió sobre el esquema de temas importantes (ETI) en materia de gestión de las aguas. La JCRMO aportó su propio informe a dicho Consejo sugiriendo la incorporación al ETI de los balances por cuencas hidrográficas.

Con la revisión del Censo son dos los representantes de regadío de la Mancha Oriental (anteriormente 1): la JCRMO y la CR Balazote-La Herrera. La constitución del Consejo del Agua de la Demarcación se ha producido ya en 2014.

Estos dos mismos representantes de regadío de la Mancha Oriental (anteriormente ninguno) formarán parte de la Comisión de Planificación.

REUNIONES DE COORDINACIÓN

La JCRMO ha mantenido varias reuniones a lo largo del año con la presidenta, Dña. M^a Ángeles Ureña. Tanto en Valencia (2-4-2013), como en Madrid, el 24 de julio tras la reunión con Secretario de Estado, y en Albacete visitando nuestra sede para la firma del Convenio ERMOT 2013, o el 21 de octubre, en la Mesa de participación pública territorial correspondiente al ciclo de planificación hidrológica de 2015.

Desde hace ya un tiempo, la JCRMO tiene un protocolo de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar para ir desarrollando todos los trabajos y actuaciones del Organismo en la Mancha Oriental. En concreto, existen una serie de reuniones periódicas con el Comisario de Aguas para analizar y adoptar acuerdos sobre los distintos temas de gestión (trámite de concesiones, UGH, sustitución d bombes, plan de explotación, sancionadores, etc).



También se mantienen reuniones periódicas con la Oficina de Planificación Hidrológica, encargada de la elaboración y seguimiento de los planes hidrológicos, y por tanto es la unidad que ha realizado los trabajos de revisión del Plan Hidrológico del Júcar.

Desde su creación, la JCRMO como entidad, ha mantenido la política inequívoca de que, tanto en cuanto a la representación y defensa colectiva, como en la propia gestión de los recursos hídricos de nuestro ámbito, es básica la coordinación de actuaciones con nuestro Gobierno Regional.

Durante 2013, la JCRMO ha mantenido diversas reuniones con las dos consejeras implicadas en la gestión del agua (Fomento) y el regadío (Agricultura), así como una fluida relación con el dirección de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, en el día a día, manteniendo diversas entrevistas a lo largo del año especialmente relevantes en el conflictivo proceso de revisión del Plan hidrológico.

Destacamos así las visitas a nuestra sede en marzo y en diciembre de D. Aquilino Iniesta López, viceconsejero de Fomento y de Dña. Eva María Arteaga Galindo, actual directora gerente de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha.

Actividad institucional de la JCRMO con el Ayuntamiento de Albacete.

En 2013 se ha continuado manteniendo un contacto habitual con la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Albacete, que además ocupa una vocalía de la Junta de Gobierno.

También han sido varias las reuniones mantenidas en relación con el proceso de revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar, buscando el máximo consenso en las posturas, aunque no se ha logrado la participación del Ayuntamiento en la Mesa del Agua, ni la presentación de unas alegaciones conjuntas.

Actividad institucional de la JCRMO con la Universidad de Castilla la Mancha.

Durante el año 2013 se han mantenido varias reuniones englobadas dentro de los diferentes convenios suscritos con la Universidad de Castilla La Mancha o con interés para los mismos.

FECHA	REUNIÓN
13-02-2013	Reunión seguimiento ERMOT
08-05-2013	IDR Teledetección presentación robots
23-08-2013	CREA: Reunión sobre PH Segura
17-02-2014	Madrid. Copernicuss para teledetección



Todas las visitas a la Junta Central de Regantes que aparecen en la siguiente tabla fueron organizadas por la Universidad de Castilla La Mancha con el fin de ayudar a la JCRMO a difundir el modelo de gestión de la Mancha Oriental y la planificación hidrológica en el Júcar, la organización de las comunidades de regantes, las medidas de gestión y control, el plan de explotación y el uso de la teledetección.

FECHA	REUNIÓN
06-03-2013	Visita de alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete.
23-05-2013	Visita de científicos del proyecto SIRIUS
08-10-2013	Visita del Secretario General del MIDA de Panamá

Participación en congresos y jornadas.

FECHA	REUNIÓN
13-2-2013	Riego por goteo en Maiz. Regaber, Albacete
12-03-2013	Jornada SEIASA, Valencia
26-03-2013	las novedades del régimen legal de las aguas subterráneas. Albacete
11-04-2013	Jornada de Riegos del ITAP
11-05-2013	Geología. Las fuentes del río Júcar y su Geología
15-06-2013	Jornada Eflus II. Villalgordo
27-06-2013	Seminario Sequías. Valencia
17-07-2013	Máster gestión fluvial. Graciela Ferrer.
24-07-2013	Conferencia monográfica sobre la PAC.. César Lumbreras
31-10-2013	Ponencia Fco. Belmonte. Proyecto RITECA II. Badajoz. Junta de Extremadura
12-12-2013	Conferencia de Ramón Llamas



Otras reuniones

FECHA	REUNIÓN
18-03-2013	Reunión con CR Príncipe España. Aguas Nuevas
19-03-2013	Reunión con SEIASA
10-04-2013	Jornada del Servicio de Asesoramiento de Riegos
24-07-2013	Reunión con Secretario de Estado en Madrid
02-12-2013	Seminario con nuevos vocales JCRMO
10-12-2013	II Seminario con nuevos vocales JCRMO

La JCRMO en la prensa

FECHA	TITULAR	MEDIO
16-mar-13	La Junta de Regantes de La Mancha Oriental aprueba una subida de cuotas de 20 céntimos por hectárea	EL PUEBLO
17-mar-13	Las reservas embalsadas podrán hacer frente a cuatro años secos	LA VERDAD ALBACETE
17-mar-13	La asamblea de regantes aprobó una «mínima» subida de cuotas	LA TRIBUNA
17-mar-13	Elegidos los nuevos vocales para el Jurado de Riegos	LA VERDAD ALBACETE
23-mar-13	Día Mundial del Agua: Francisco Belmonte Alfaro	VISIÓN 6
27-mar-13	Belmonte espera que el Plan del Júcar no se parezca al borrador de la cuenca del Tajo	LA VERDAD ALBACETE
7-abr-13	Programa mano a mano: Plan Hidrológico. Francisco Belmonte Alfaro	VISIÓN 6
16-abr-13	El Gobierno deja dentro del Júcar las cuencas internas valencianas	LA TRIBUNA
16-abr-13	El Gobierno deja dentro del Júcar las cuencas internas valencianas	LA TRIBUNA
16-abr-13	El coste de la electricidad hipoteca el regadío español	AGRICULTURA
18-abr-13	La Jcrmo ya habla de recurrir el último Real Decreto sobre el Júcar	LA TRIBUNA
18-abr-13	La Jcrmo ya habla de recurrir el último Real Decreto sobre el Júcar	LA TRIBUNA
23-abr-13	Programa Calle Ancha sobre Plan Hidrológico del Júcar	VISIÓN 6
26-abr-13	Polémica en el sector agrícola por el último Real Decreto sobre el Júcar	VISIÓN 6
20-may-13	«Ahora empieza lo serio con el Plan del Júcar»	LA TRIBUNA
20-may-13	«Ahora empieza lo serio con el Plan del Júcar»	LA TRIBUNA
24-may-13	La revisión definitiva del Plan Hidrológico del Júcar corre prisa, Europa amenaza con una multa diaria de 200.000 €	EL PUEBLO
29-jun-13	La Mancha Oriental recurre otra vez el ámbito territorial del Júcar	LA TRIBUNA
19-jul-13	La Confederación del Júcar abre la puerta a los usuarios manchegos	LA TRIBUNA
19-jul-13	La Confederación del Júcar abre la puerta a los usuarios manchegos	LA TRIBUNA
22-jul-13	Los regantes exigen al Gobierno que cumpla su compromiso con la comunidad de Los Llanos	DIARIO AB.COM
8-ago-13	Cautela en la JCRMO ante un Plan del Júcar que llega "con seis años de retraso"	DIARIOAB.COM
9-ago-13	Denuncian que la subida de la tarifa eléctrica hace «inviable» el riego	LA TRIBUNA
2-sep-13	La vigilancia privada cubre ya el 10% de las hectáreas de regadío	LA TRIBUNA
6-sep-13	Los regantes de la Mancha Oriental inician el proceso de renovación de su actual Junta Directiva	LA TRIBUNA
16-sep-13	Los regadíos de La Mancha Oriental confían en la vigilancia privada	LA TRIBUNA
25-sep-13	La Confederación del Júcar y la Junta Central de Regantes renuevan su colaboración	AGROINFORMACIÓN
25-sep-13	La CHJ y la Junta Central de Regantes, renuevan el convenio para la gestión de los regadíos en la Mancha Oriental	EL PUEBLO
3-oct-13	Denuncian robos en explotaciones de regadío de Madrigueras y Mahora	LA TRIBUNA
1-nov-13	Los regantes de Mancha Oriental celebra la Asamblea General Extraordinaria de 2013	AGROINFORMACIÓN
1-nov-13	La Junta Central de Regantes renovará su dirección el próximo sábado	DIARIOAB.COM
8-nov-13	Los regantes renuevan cargos este sábado	EL DIA
9-nov-13	Cruce de acusaciones en una tensa asamblea de la Junta Central de Regantes en Albacete	EL PUEBLO
10-nov-13	La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental somete a votación su plan de explotación	IAGUA
10-nov-13	El Plan del Júcar fue la estrella de la asamblea de los regantes en Albacete	LA TRIBUNA
12-nov-13	Los regantes de Mancha Oriental no soportarán restricciones de agua en 2014	AGROINFORMACIÓN
19-nov-13	La CHJ da a conocer los criterios de uso del agua en la Mancha Oriental	LA TRIBUNA
23-nov-13	El PSOE regional unirá fuerzas con regantes y Mesa del Agua en el debate del Plan del Júcar	ALBACETE CAPITAL.ES
30-nov-13	La JCRMO publicó sus normas para 2014	LA TRIBUNA
4-dic-13	Noticias Albacete. Mediodía. 03/12/2013 (MINUTO 6:18)	ONDA CERO
4-dic-13	Asaja-Albacete, UPA y la Junta Central de Regantes rechazan el nuevo Plan del Júcar	LA TRIBUNA
4-dic-13	NOTICIAS	RTVE
4-dic-13	Frente común en torno al Júcar y la agricultura	ALBACETE CUENTA
5-dic-13	JCRMO y organizaciones agrarias llevarán asambleas a diversos municipios para informar sobre el Plan de Demarcación	EL PUEBLO
5-dic-13	La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental y organizaciones agrarias han vuelto a mostrar su rechazo al Plan	VISIÓN 6

Información a los usuarios

MEMORIAS ANUALES

Desde la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental se viene elaborando, desde 1994, la memoria anual de cada ejercicio en la que se contiene información sobre la gestión realizada en cada una de las áreas de trabajo, con importantes datos técnicos y económicos en los que se va reflejando la evolución de la actividad de nuestra entidad desde su inicio hasta la actualidad.

Con el fin de disminuir gastos y llegar al mayor número de personas en cuanto a la difusión de las mismas, se vienen divulgando en la web, en cd-s y por correo electrónico.

Enlace a las memorias en la página web: <http://www.jcrmo.org/index.php?id=38>

CONTACTO POR CORREO ELECTRÓNICO

Desde 2011 se viene actualizando la información de nuestros asociados a través de notificaciones a través de correo electrónico lo que ha mejorado el envío de notificaciones con mayor calidad y más rapidez. Se han enviado así las convocatorias de las Asambleas, notificaciones de acuerdos, planes aprobados, planos para planes de cultivos, visados y otros documentos, con el consiguiente ahorro de costes de correo.

Hemos pasado de 343, en 2011, a 547 usuarios que actualmente han elegido esta opción y vamos a continuar fomentando la posibilidad del e-mail para las comunicaciones por su rapidez, economía y respeto al medio ambiente.

Así mismo, utilizamos el e-mail para enviar diariamente un resumen de prensa a vocales y organismos que han solicitado dicho servicio con el fin de estar informados con las últimas novedades de los temas relacionados con el agua y la agricultura a la mayor brevedad posible. En dicho resumen se incluyen, diariamente los enlaces de prensa más relevantes en los temas de gestión hídrica nacional, particularmente del Júcar, agricultura y ganadería, energía, política relacionada con el agua y los regadíos, investigación, etc.

BIBLIOTECA

La JCRMO mantiene actualizada su biblioteca con un fondo documental que se pone a disposición de los usuarios para consultas y préstamo, contando con gran bibliografía y publicaciones tanto de nuestra Entidad como de otros organismos (CHJ, UCLM, particulares, etc.).

PÁGINA WEB

La página web, creada en 2004, es un instrumento eficaz en relación a la difusión nuestra gestión y ha facilitado el acercamiento de los usuarios a la actividad de la JCRMO.

A diario se llevan a cabo actualizaciones de los contenidos, principalmente en las noticias de más actualidad del sector y en la gestión realizada desde la JCRMO. En 2013 se han mantenido las pestañas de acceso a los contenidos, así encontramos ahora:

- El menú superior izquierdo consta de 7 secciones fijas, desplegable, con información acerca de la Entidad, los ámbitos de gestión, las memorias anuales, normativa, página infantil y enlaces más importantes.
- A la derecha se pueden conocer las últimas noticias relacionadas con el agua, regadíos, gestión, planes hidrológicos, agricultura, etc.
- El menú inferior izquierdo trata sobre temas de Actualidad de la JCRMO como son las Asambleas Generales- convocatorias, representatividad, acuerdos adoptados- e información agronómica – precios, necesidades de cultivos- jornadas y cursos.
- Videos, actos institucionales y últimas jornadas en que participamos, se ubican en el menú principal en la parte inferior derecha.



En 2013 se ha comenzado a gestionar una modificación de la estructura de la página web con el fin de que resulte más intuitiva y para facilitar el acceso a los contenidos de manera más rápida y efectiva.

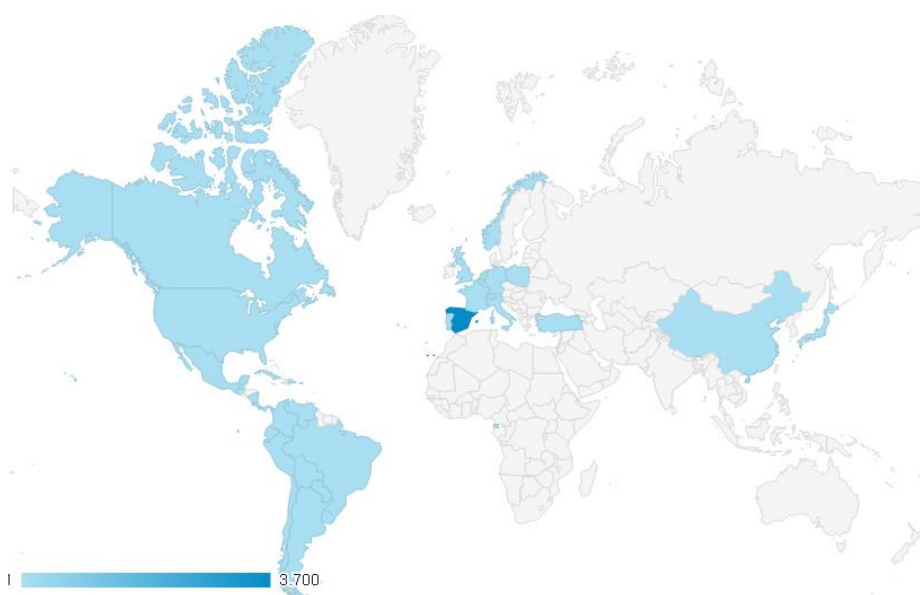
La página ofrece también servicios de búsqueda y descarga de documentos en formato pdf y ppt.

El portal web continúa consolidándose como un importante medio de comunicación y difusión a nivel nacional e internacional de nuestra gestión, como muestran los siguientes datos:

- El número de usuarios que ha accedido a nuestra página web en 2013 ha sido similar al del año anterior. Los visitantes no duplicados (contabilizados una sola vez) que han accedido a nuestro sitio web durante ese periodo de tiempo han sido 2.562, un 61,4% de los accesos.
- El número total de visitas recibidas ha sido de 3.955, cuando las visitas de 2012 fueron 3.841, lo que supone un aumento del 3%.
- Así mismo, ha aumentado el número de páginas visitadas en un 13%



La mayor parte de accesos se han realizado desde nuestro país (60,83%), aunque son muchos los lugares del mundo que nos han visitado (zonas en azul del mapa):

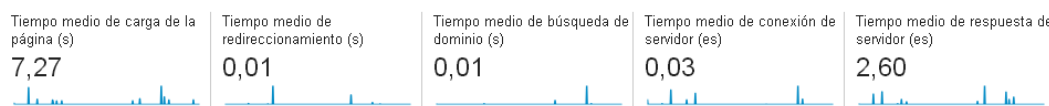


País/territorio ?	Adquisición		
	Visitas ? ↓	% de visitas nuevas ?	Nuevas visitas ?
	3.955 % del total: 100,00% (3.955)	61,37% Promedio del sitio: 61,34% (0,04%)	2.427 % del total: 100,04% (2.426)
1. España	3.700 (93,55%)	59,65%	2.207 (90,94%)
2. México	46 (1,16%)	89,13%	41 (1,69%)
3. Francia	23 (0,58%)	56,52%	13 (0,54%)
4. Perú	22 (0,56%)	95,45%	21 (0,87%)
5. Argentina	21 (0,53%)	95,24%	20 (0,82%)
6. (No establecido)	16 (0,40%)	81,25%	13 (0,54%)
7. Colombia	15 (0,38%)	100,00%	15 (0,62%)
8. Uruguay	14 (0,35%)	85,71%	12 (0,49%)
9. Chile	10 (0,25%)	100,00%	10 (0,41%)
10. Países Bajos	10 (0,25%)	40,00%	4 (0,16%)

En cuanto a las páginas que más se han consultado destacamos la siguiente tabla:

PÁGINAS MÁS VISITADAS	PÁGINAS VISTAS	PÁGINAS VISTAS ÚNICAS
::JCRMO: Inicio::	2.688(21,46%)	1.983(20,87%)
::JCRMO: Noticias::	1.382(11,03%)	883(9,29%)
::JCRMO: Boletín Agua::	392(3,13%)	364(3,83%)
::JCRMO: Localización y Contacto::	385(3,07%)	327(3,44%)
::JCRMO: Búsqueda::	360(2,87%)	153(1,61%)
::JCRMO: Normas de Gestión (Plan de Explotación)::	314(2,51%)	250(2,63%)
::JCRMO: Ver Planes de Explotación::	252(2,01%)	231(2,43%)
::JCRMO: Planes de Explotación::	251(2,00%)	197(2,07%)
::JCRMO: Unidades Didácticas::	226(1,80%)	139(1,46%)
::JCRMO: Organización o Estructura::	222(1,77%)	173(1,82%)
::JCRMO: Presentación::	218(1,74%)	160(1,68%)
::JCRMO: Noticias y Videos::	179(1,43%)	127(1,34%)
:: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2013::	158(1,26%)	113(1,19%)
:: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 16 DE MARZO DE 2013::	157(1,25%)	77(0,81%)
::JCRMO: Memorias de la Junta General::	154(1,23%)	141(1,48%)
::JCRMO: Normativa y Legislación::	153(1,22%)	102(1,07%)
:: NECESIDADES Y PREVISIONES DE CONSUMOS DE CULTIVOS::	144(1,15%)	127(1,34%)
::JCRMO: Enlaces::	142(1,13%)	122(1,28%)
::JCRMO: Entidad::	141(1,13%)	101(1,06%)
::JCRMO: Hemeroteca::	129(1,03%)	93(0,98%)
:: LONJAS DE LA REGIÓN. INFORMACION SEMANAL PRECIOS AGRÍCOLAS::	122(0,97%)	95(1,00%)
::JCRMO: Asambleas::	107(0,85%)	70(0,74%)
::JCRMO: La Sustitución de bombeos en la Mancha Oriental::	107(0,85%)	84(0,88%)
::JCRMO: Videos::	104(0,83%)	50(0,53%)

También destacamos la mejora en este ejercicio de la velocidad de descarga de la página y de sus contenidos



Velocidad del sitio	Navegador	Tiempo medio de carga de la página (s)
Navegador	1. Cromo	3,88
Pais/territorio	2. Safari	5,54
Página	3. Firefox	6,52
	4. Internet Explorer	11,49

Mantenemos los compromisos de años anteriores con el fin de lograr que el impacto ambiental de nuestra

Otros compromisos

actividad sea cada vez más respetuoso con el medio ambiente, durante 2013:

- Hemos disminuido el consumo de papel mediante la utilización del correo electrónico.
- Realizamos el proceso de recogida selectiva de papel, plásticos, cartuchos de tóner, etc.
- Llevamos a cabo una medición de los consumos energéticos (luz y agua) y telefónicos, para controlar su eficiencia.



Actividad económica

La JCRMO para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas requiere la disponibilidad de unos recursos económicos mínimos.

Tradicionalmente, el modelo de gestión se ha venido sustentado con los recursos económicos generados por los propios usuarios, a través de cuotas anuales, y por parte de las administraciones, fundamentalmente el Ministerio de Medio Ambiente, por la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por medio de los convenios suscritos.

Las ayudas de las administraciones, van, lógicamente en claro descenso, y no sabemos qué pasará cuando finalice en 2015 la que tenemos aprobada (aunque esta ya será muy baja para ese año).

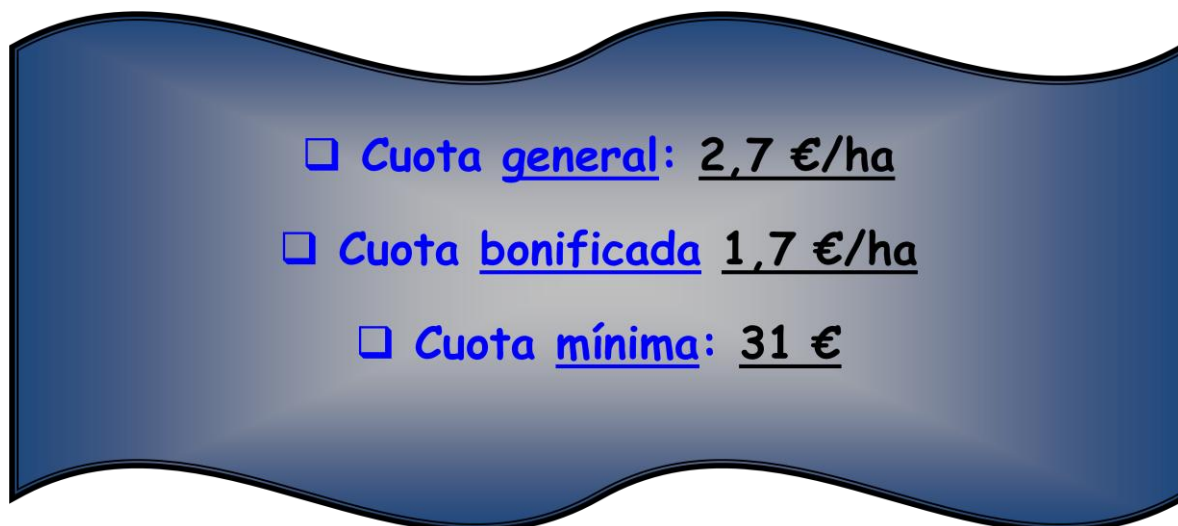
El Convenio con la Confederación Hidrográfica del Júcar de UGH Subterráneas descendió hace dos años de unos 135.000 euros al año a los actuales 105.000; y este año finaliza uno complementario de aguas superficiales de unos 22.000 euros/año, que no se ha podido renovar en 2013.

Toda esta situación condujo a que la Asamblea aprobara una serie de medidas para equilibrar el presupuesto:

- 1) Una subida de cuota de 20 céntimos de euro la hectárea.
- 2) Por tercer año consecutivo, la congelación de los sueldos de los empleados de la JCRMO.
- 3) Seguir con el ajuste del resto de gastos, hasta el límite posible.
- 4) La búsqueda de nuevos ingresos e incremento de las ayudas y convenios.
- 5) Estudio de la posibilidad de modificación de la estructura de ingresos de socios, mediante la utilización de los parámetros de superficie, volumen de agua asignado, e, incluso el uso realizado.

Con todo ello, las cuotas aprobadas en la Asamblea Ordinaria de 16 de marzo de 2013 experimentaron las siguientes modificaciones:

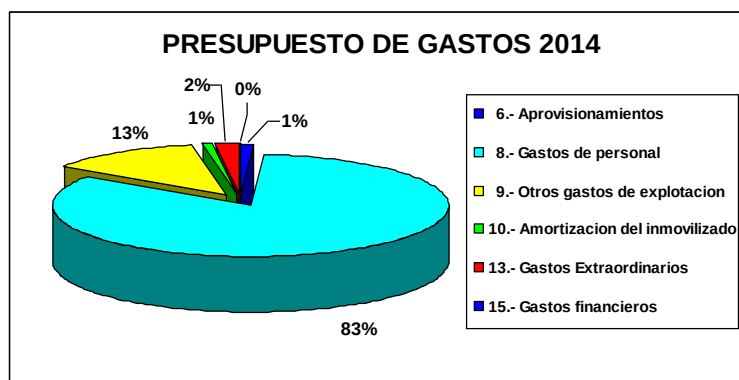
- Cuota general: Pasa de 2,5 a 2,7 €
- Cuota bonificada (Comunidades de Regantes de más de 19 comuneros y abastecimientos): Pasa de 1,5 a 1,7 €
- Cuota Mínima: Se mantiene en 31€



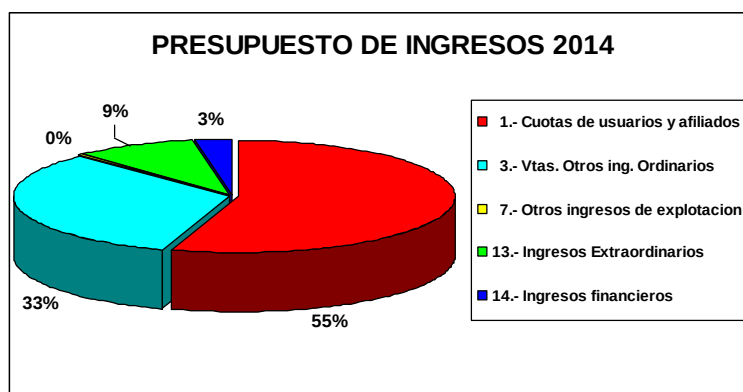
Presupuesto de 2013

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2013 se aprobó el siguiente presupuesto para el ejercicio.

1 - GASTOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
6.- Aprovisionamientos	6.000,00
8.- Gastos de personal	452.480,17
9.- Otros gastos de explotacion	68.280,00
10.- Amortizacion del inmovilizado	3.519,37
13.- Gastos Extraordinarios	10.614,03
15.- Gastos financieros	422,05
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAMIENTO	541.315,62



2 - INGRESOS	
	PRESUPUESTO
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
1.- Cuotas de usuarios y afiliados	297.333,99
3.- Vtas. Otros ing. Ordinarios	177.500,00
7.- Otros ingresos de explotacion	2.500,00
13.- Ingresos Extraordinarios	48.874,63
14.- Ingresos financieros	15.107,00
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAM.	541.315,62



Liquidación del presupuesto de 2013

La liquidación de dicho presupuesto a 31 de diciembre sería:

1.LIQUIDACION PRESUPUESTO GASTOS

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
3.-Aprovisionamientos.	9.500,00	4.802,95	-4.697,05
4.- Gastos de personal.	435.916,17	452.480,17	16.564,00
5.- Otros gastos de explotacion	64.376,28	63.842,95	-533,33
6.- Amortizacion del inmovilizado	5.800,00	3.519,37	-2.280,63
7.- Gastos extraordinarios.	10.192,32	270.452,14	260.259,82
8.- Gastos financieros	400,00	56,04	-343,96
		-23.335,37	-23.335,37
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAM.	526.184,77	771.818,25	245.633,48

2.LIQUIDACION PRESUPUESTO INGRESOS

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
2.- Cuotas de usuarios y afiliados.	294.970,57	296.162,08	1.191,51
3.-Ventas y otros ingresos de la actividad	177.500,00	187.134,60	9.634,60
5.- Otros ingresos.	2.000,00	1.728,80	-271,20
6.- Ingresos financieros.	12.000,00	15.107,41	3.107,41
7.- Ingresos extraordinarios	7.600,00	271.685,36	264.085,36
D.-Excedente del ejercicio (superavit)	32.114,20		-32.114,20
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAMIENTO	526.184,77	771.818,25	245.633,48

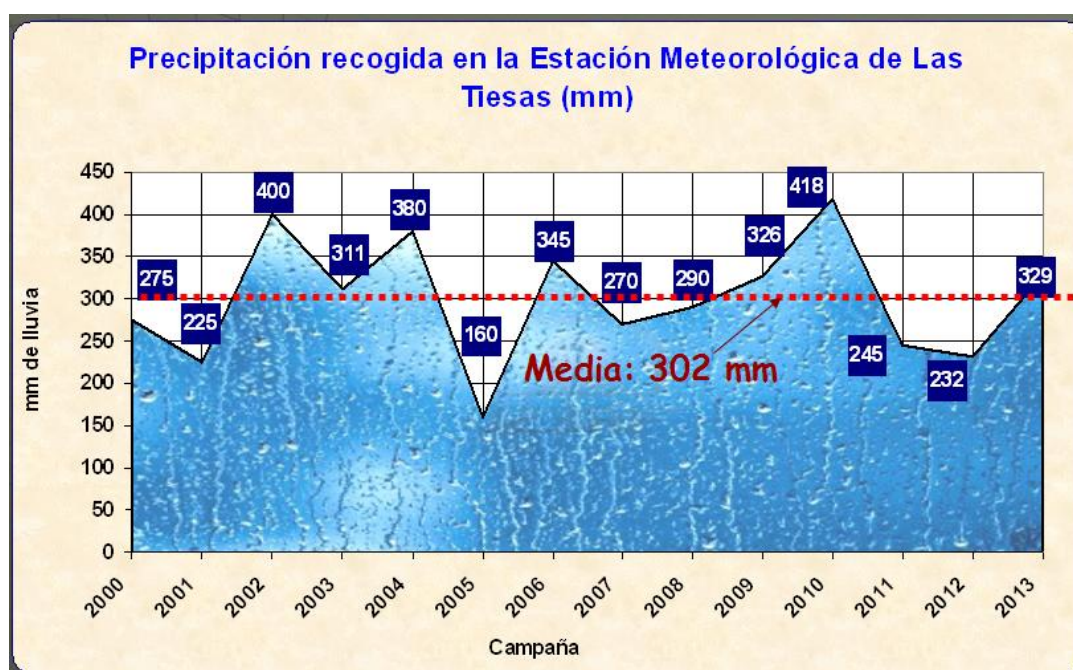
Cuenta de pérdidas y ganancias de 2013

Empresa	50126 - JUNTA CENTRAL DE REGANTES MANCHA	Página	1
Actividad	. - REGUL.APROVECHAMIENTO AGUAS SUBT.	Fecha listado	17/02/2014
Observaciones		Período	De Enero a Diciembre

		2013	2012
1. Importe neto de la cifra de negocios		433.296,68	432.235,12
705	PRESTACIONES DE SERVICIOS	137.134,60	159.897,99
721	CUOTAS AFILIADOS	296.162,08	272.337,13
4. Aprovisionamientos		-4.802,95	-4.677,97
602	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAM	-4.802,95	-4.677,97
5. Otros ingresos de explotación		51.728,80	102.711,86
740	SUBV.,DONA. Y LEGADOS EXPLOTA.	50.000,00	101.000,00
752	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	1.728,80	1.711,86
6. Gastos de personal		-452.480,17	-443.675,54
640	SUELDOS Y SALARIOS	-349.297,03	-346.961,74
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-103.183,14	-96.713,80
7. Otros gastos de explotación		-63.842,95	-69.613,43
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-152,35	-3.102,91
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-7.941,37	-11.634,79
624	TRANSPORTES		-8,55
625	PRIMAS DE SEGUROS	-5.792,19	-7.183,44
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-562,02	-698,58
627	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-652,06	-613,60
628	SUMINISTROS	-10.660,60	-11.131,67
629	OTROS SERVICIOS	-35.709,72	-34.783,14
631	OTROS TRIBUTOS	-446,49	-549,75
694	PERD. DETER. CRED. OP. COMERC.	-1.926,15	
794	REVER. DETER. CRED. OP. COMER.		93,00
8. Amortización de inmovilizado		-3.519,37	-6.017,94
681	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-3.519,37	-6.017,94
12. Otros resultados		1.233,22	7.884,16
678	GASTOS EXCEPCIONALES	-270.452,14	-297.434,58
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	271.685,36	305.318,74
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-38.386,74	18.846,26
13. Ingresos financieros		15.107,41	13.267,94
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	15.107,41	13.267,94
14. Gastos financieros		-56,04	
		2013	2012
669	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-56,04	
B) RESULTADO FINANCIERO		15.051,37	13.267,94
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-23.335,37	32.114,20
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		-23.335,37	32.114,20

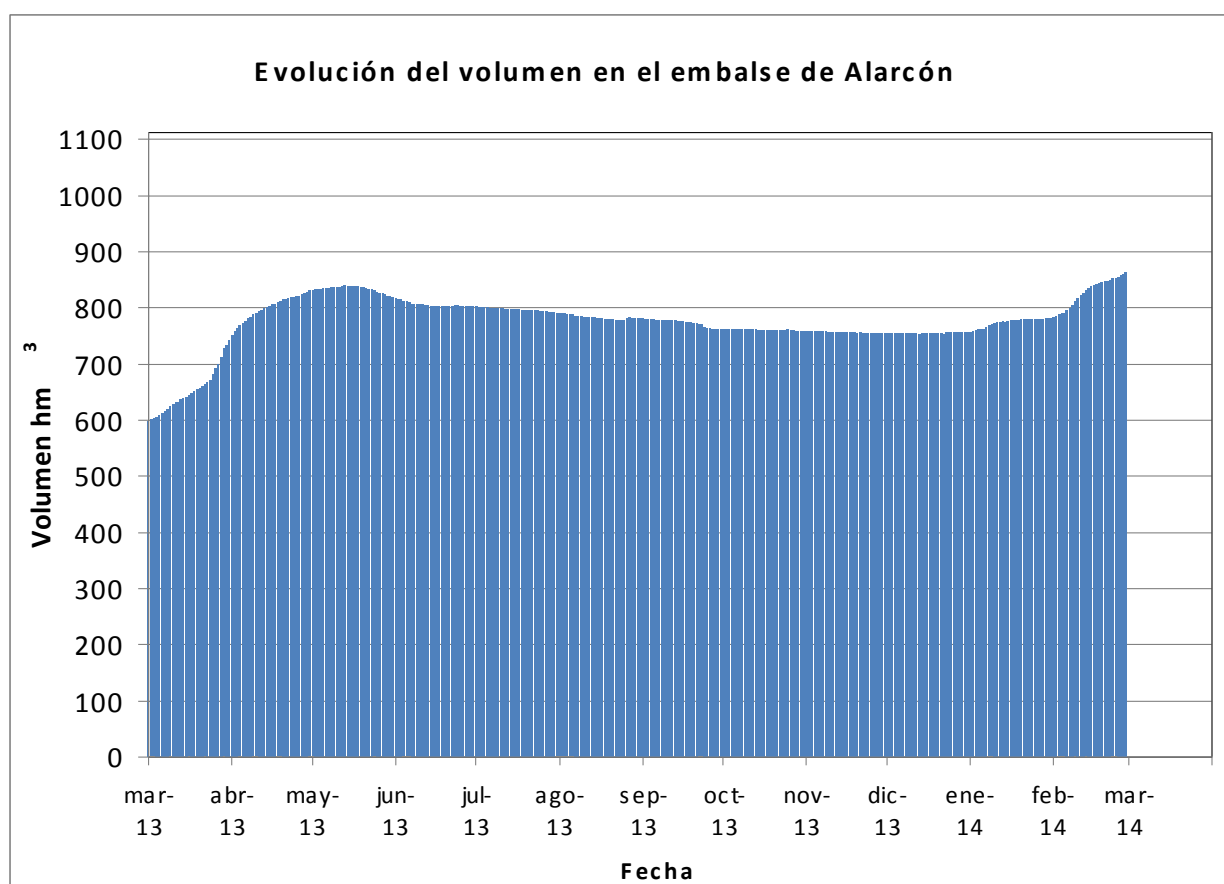


Año hidrológico

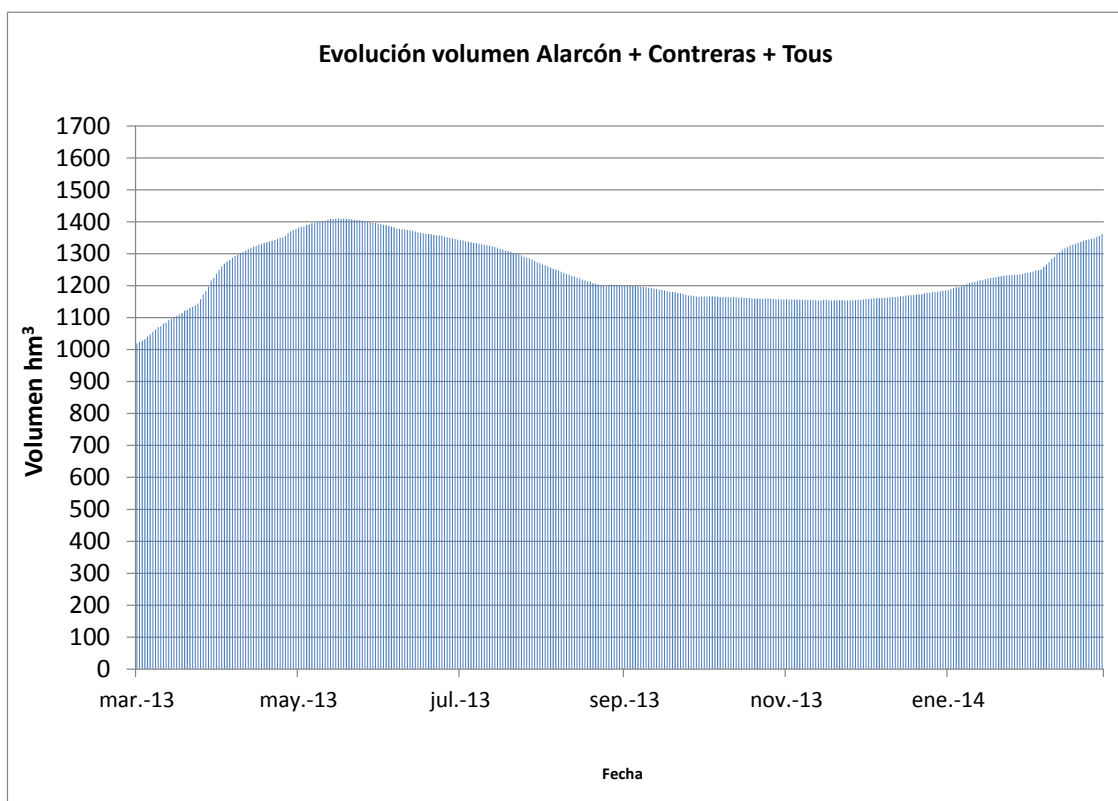


La lluvia registrada en la estación de Las Tiesas en 2013 fue de 329 mm, algo por encima de la media de los últimos trece años cuando la media se situaba en 302 mm.

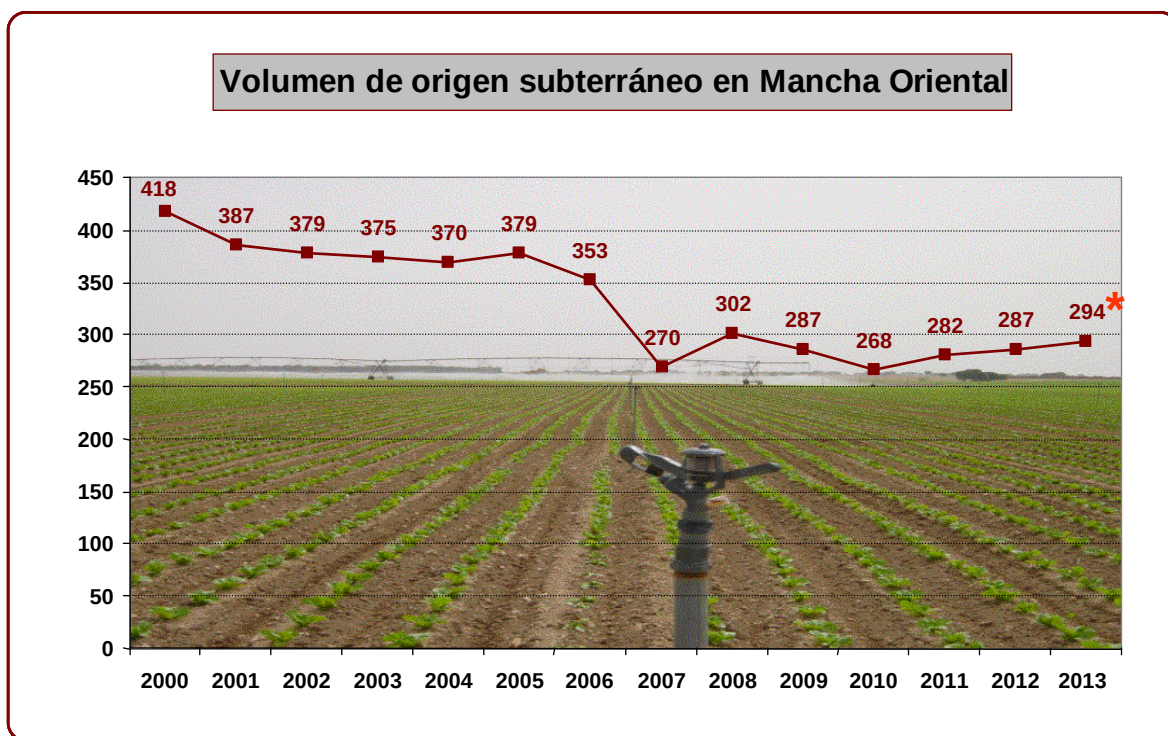
Volúmenes



Alarcón cuenta actualmente con 280 hm³ más que el año pasado gracias a las lluvias de la primavera de 2013 y a una gestión de ahorro que está realizando la CHJ.

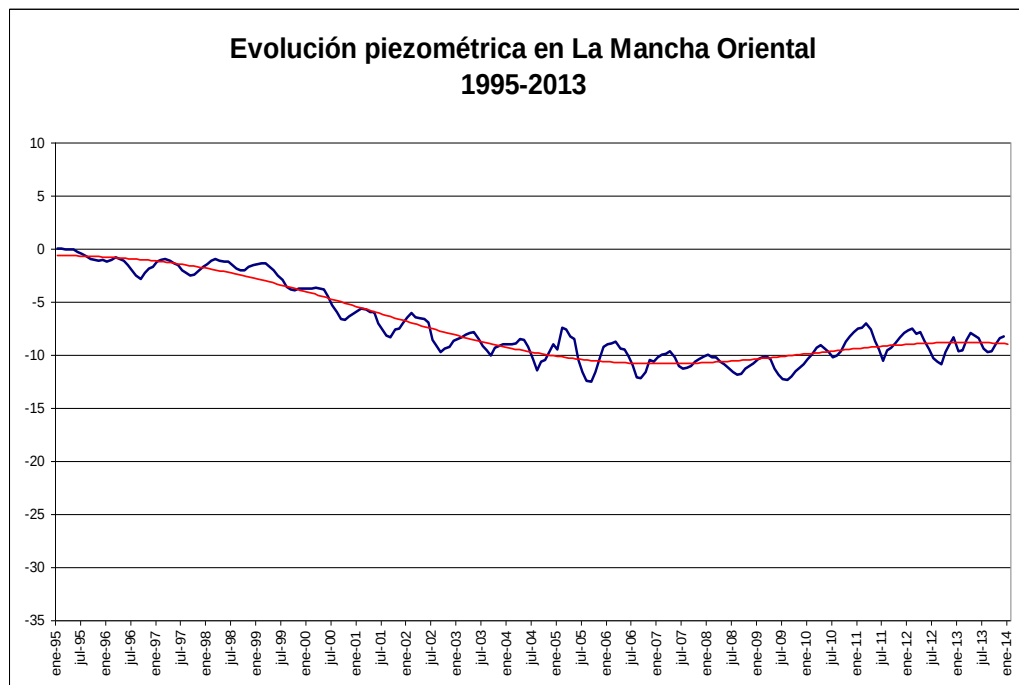


El Sistema Júcar en sus tres principales embalses cuenta con 250 hm³, más que hace un año debido a la subida del volumen en Alarcón y a los importantes aportes del acuífero de la Mancha Oriental al Río Júcar.

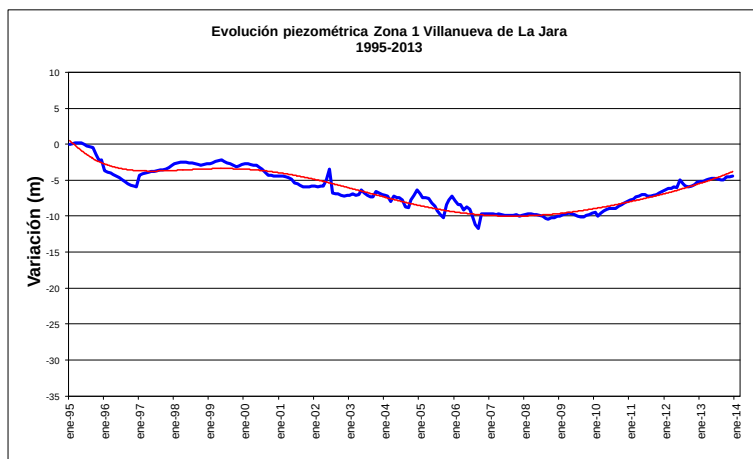


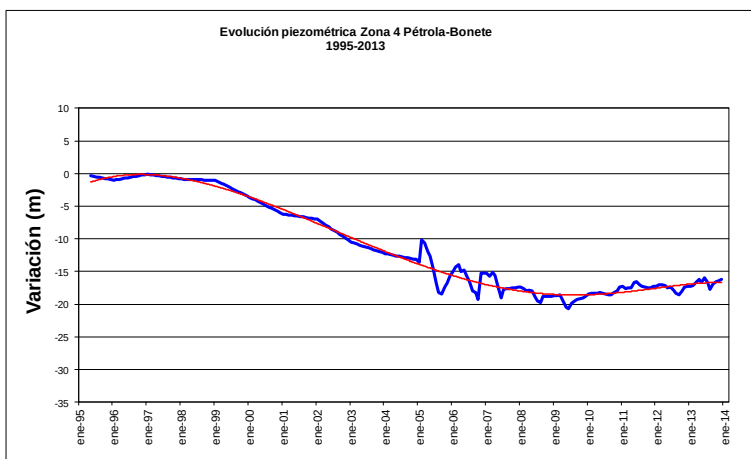
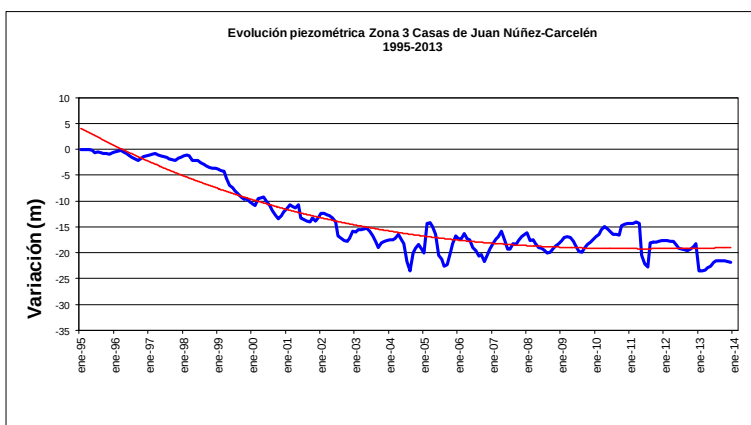
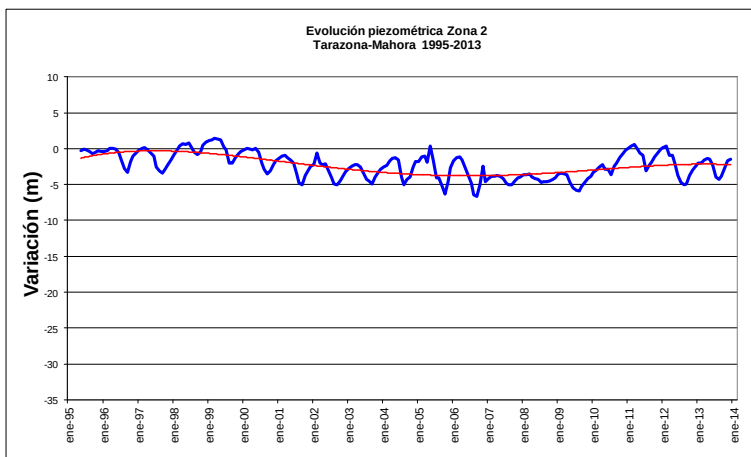
El volumen de agua de origen subterráneo aumentó en un 2,5% por el pequeño aumento de superficies de verán y dobles cosechas. En todo caso, el dato es provisional, a falta del informe definitivo del ERMOT 2013.

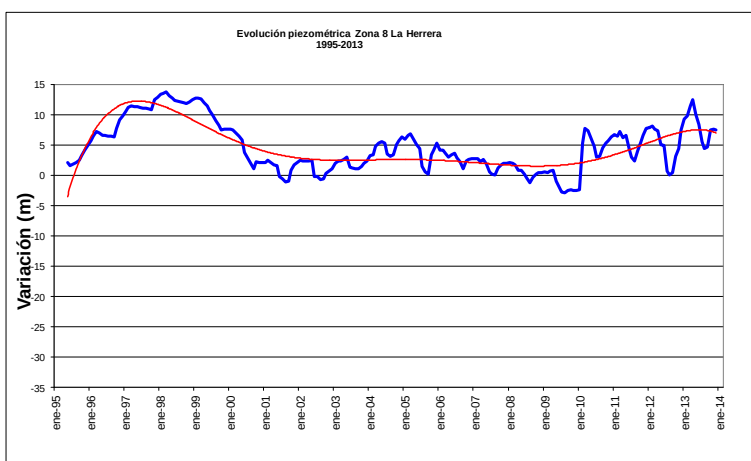
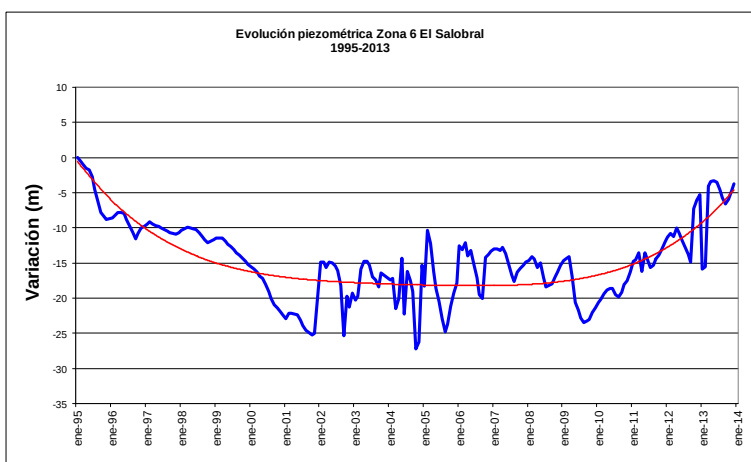
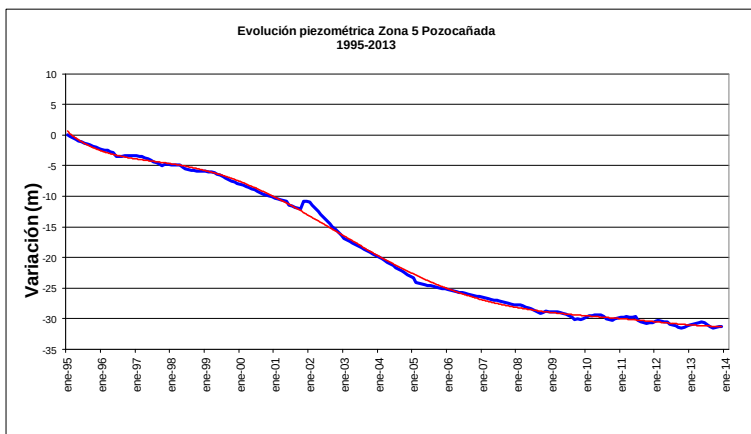
Piezometría

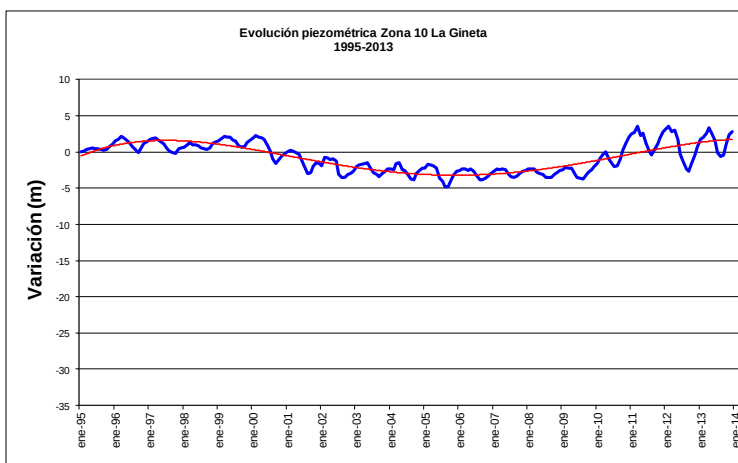
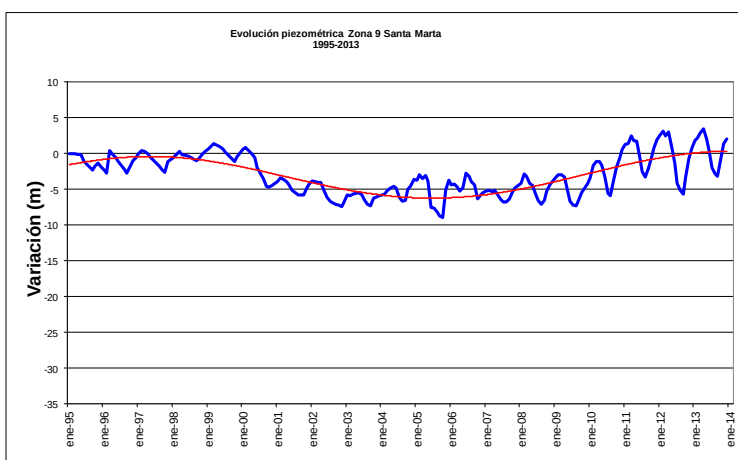
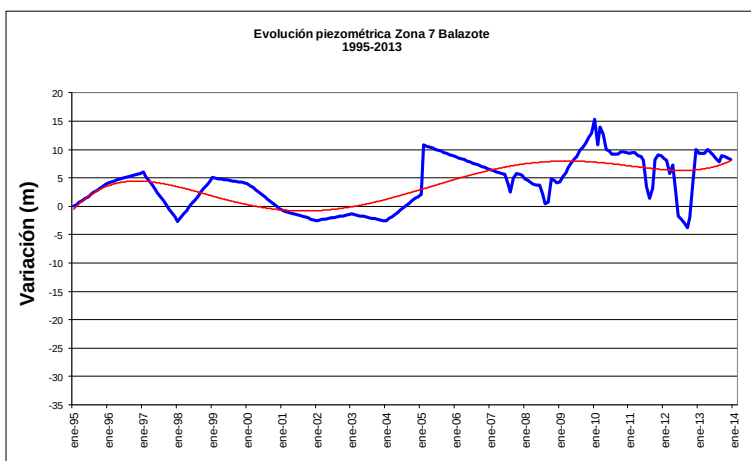


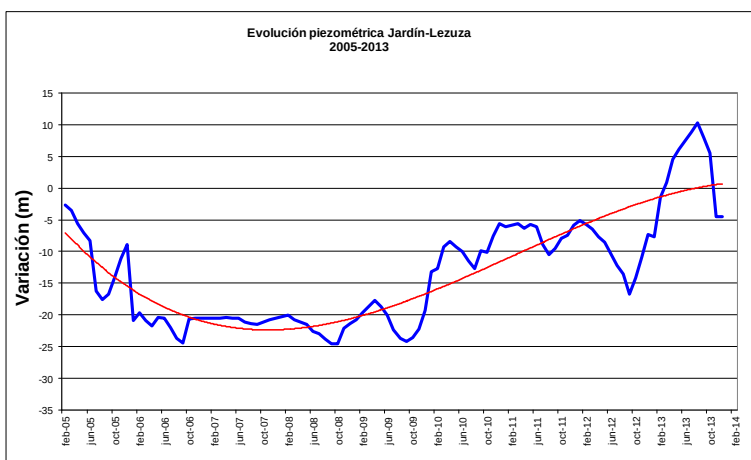
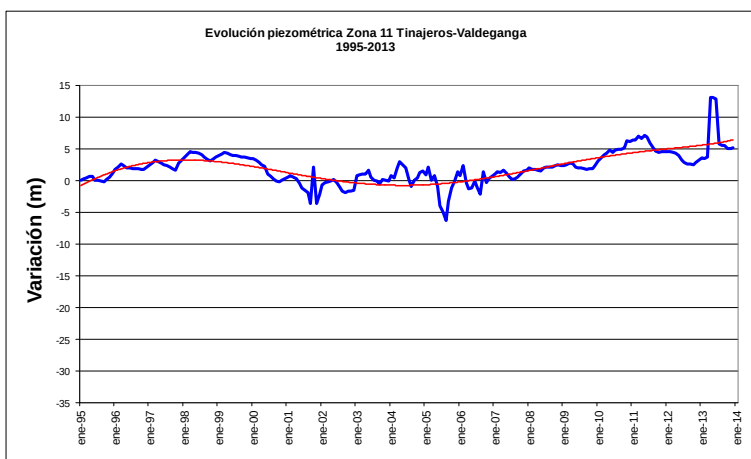
Los niveles piezométricos se mantienen con respecto al año pasado













Junta Central de Regantes Mancha Oriental
Avda. Gregorio Arcos, Nº19. Apartado Correos 60
02080 ALBACETE

Teléfono 967 60 01 11 Fax 967 19 32 94

MEMORIA 2013

E mail: jcrmo@jcrmo.org

Depósito legal: AB-311-00

www.jcrmo.org

Fecha edición: Marzo 2014

Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados, transmitidos ni registrados por ningún medio técnico o procedimiento reprográfico o fónico, electrónico o mecánico, sin la expresa autorización, por escrito del editor.

Así mismo, La JCRMO no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores o colaboradores en los contenidos de esta